



# *Banco Central de Nicaragua*

*Emitiendo confianza y estabilidad*

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA  
ADQUISICIÓN DE BIENES**

**Emitido: 30 de Abril de 2014**

**Nombre del Proceso:**

**“Sistema de Intrusión Interna Managua II Fase”**

**Licitación Selectiva No. BCN-08-47-14**

Integrantes del Comité de Evaluación conforme el Arto.15 de la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Arto. 31 del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”

**Conformado por:**

**Unidad de Adquisiciones**

**Asesoría Jurídica**

**Unidad de Seguridad y Protección Bancaria**



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## CONVOCATORIA LICITACIÓN SELECTIVA BCN-08-47-14 “SISTEMA DE INTRUSIÓN INTERNA MANAGUA II FASE”.

El Banco Central de Nicaragua (BCN), invita a participar en la Licitación Selectiva **No. BCN-08-47-14** “Sistema de Intrusión Interna Managua II Fase”.

En Resolución de Inicio **No. UAD-08-03-14-BCN**, la máxima autoridad invita a los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas selladas para dicha contratación.

El BCN, requiere la Contratación de “Sistema de Intrusión Interna Managua II Fase”.

1. Las Especificaciones Técnicas se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
2. Los proveedores interesados en participar pueden obtener el PBC para la cual deberán realizar depósito con un costo de **C\$100.00 (cien córdobas netos)** a más tardar el día **05 de mayo del 2014, en BANPRO al número de cuenta 10023306008277 (pago no reembolsable)**.
3. Una vez realizado el depósito en el Banco, debe presentarse a la recepción del BCN, con fotocopia de la minuta del depósito. Así mismo el PBC, puede obtenerse a través del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), en las páginas WEB: **www.nicaraguacompra.gob.ni y www.bcn.gob.ni**.
4. Las disposiciones contenidas en el PBC tienen su base legal en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.
5. El PBC está elaborado en idioma español.
6. Las ofertas deberán ser presentadas en la Recepción del BCN, a más tardar el día 22 de Mayo del 2014 a las 10:00 a.m., después de esta fecha y hora establecida, no se recepcionaran mas ofertas.
7. Esta licitación es financiada con fondos propios del BCN.

  
**Guadalupe de la Soledad Mejía**  
Jefe Unidad de Adquisiciones



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## Resumen Descriptivo

### PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

#### Sección I. Instrucciones a los Proveedores (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Proveedores en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas, la adjudicación y firma del contrato.

#### Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Proveedores.

#### Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para evaluar la oferta y las calificaciones que deberá poseer el Proveedor.

#### Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene:

- Formulario de Información sobre el Proveedor
- Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA).
- Formulario de la Oferta.
- Formulario Lista de precio
- Lista de bienes y plan de entrega.
- Lista de Precios Unitarios de los bienes.
- Carta de compromiso del proveedor.
- Formulario de capacidad financiera.

### PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES

#### Sección V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección incluye las Especificaciones Técnicas de los bienes a adquirir, plan de entregas y Cronograma de Cumplimiento.

### PARTE 3 - CONTRATO

#### Sección VI. Modelo del Contrato

Esta sección incluye el modelo del Contrato, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada dentro del procedimiento.



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## Índice General

<b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</b>	6
<b>Sección I. Instrucciones a los Proveedores</b>	6
<b>Sección II. Datos de la Licitación (DDL)</b>	24
<b>Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación</b>	27
<b>Sección IV. Formularios de la Oferta</b>	28
<b>PARTE 2 – Requisitos del o los Bien(es)</b>	38
<b>Sección V. Lista de Especificaciones Técnicas</b>	38
<b>PARTE 3 – Contrato</b>	65
<b>Sección VI. Modelo de Contrato</b>	65



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## Calendario de Licitación Selectiva No. BCN-08-47-14 "Sistema de Intrusión Interna Managua II Fase".

No.	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación selectiva los proveedores.	Del 30 de abril al 05 de mayo del 2014	8:30 a.m.- 03:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones Banco Central de Nicaragua
2	Plazo para recibir solicitud de aclaración al PBC.	05 y 06 de mayo del 2014	08:00 a.m.-02:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
3	Visita de Campo	07 de mayo del 2014	10: 00 a.m.	BCN
4	Plazo para interponer recurso de Objeción del documento de licitación	08 de mayo del 2014	08:00 a.m.-02:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
5	Reunión de Homologación	08 de mayo del 2014	02:00 p.m.	Sala de Capacitación del BCN
6	Plazo para responder a los proveedores sus solicitudes de aclaración del Documento de Licitación.	Del 09 al 12 de mayo del 2014	08:00 a.m.-05:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
7	Plazo para presentar las ofertas.	22 de mayo del 2014	10:00 a.m.	Recepción del BCN
8	Apertura de Ofertas.	22 de mayo del 2014	10:30 a.m.	Sala de Capacitación BCN
9	Plazo para que el BCN solicite aclaraciones a las ofertas recibidas.	22 y 23 de mayo del 2014	11:00 a.m.-05:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
10	Plazo para responder los proveedores las solicitudes de aclaraciones al BCN.	26 de mayo del 2014	08:00 a.m. – 3:30 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
11	Plazo para calificar y evaluar las ofertas	Del 22 al 30 de mayo del 2014	08:00 a.m.-05:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
12	Plazo para remitir propuesta de evaluación a los proveedores y a la autoridad máxima	27 de mayo del 2014	08:00 a.m.-05:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
13	Plazo para interponer Recurso de Aclaración	28 y 29 de mayo del 2014	08:00 a.m.-02:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
14	Plazo para emitir dictamen de recomendación de ofertas.	30 de mayo del 2014	08:00 a.m.- 05:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
15	Plazo para notificar a los proveedores y a la máxima autoridad del dictamen de recomendación	03 de junio del 2014	08:00 a.m.- 05:00p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
16	Plazo para dictar Resolución de Adjudicación.	06 de junio del 2014	08:00 a.m. -05:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
17	Plazo para notificar al proveedor adjudicado.	10 de junio del 2014	08:00 a.m.-05:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
18	Firma del Contrato (Fecha probable si no hay recursos.	23 de junio del 2014	08:00 a.m.-05:00 p.m.	Asesoría Legal BCN



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## PARTE 1: Procedimientos de Licitación

### Sección I. Instrucciones a los Proveedores (IAO)

#### A. Generalidades

##### 1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El BCN, emite este Pliego de Base y Condiciones (PBC) que constituyen las reglas administrativas que regirá para contratar el o los Bien(es) objeto de la presenta Licitación.
- 1.2 La base legal de este procedimiento está constituido por la Ley No.737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” (LCASP) y Decreto 75-2010, Reglamento General a la Ley No.737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las normas anteriores y el derecho común.
- 1.3 Para todos los efectos:
  - 1.3.1 El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita independientemente, el mecanismo utilizado con prueba de recibido (correo electrónico, facsímil, télex).
  - 1.3.2 “Día” significa “día calendario”.

##### 2. Fuente de Financiamiento

- 2.1 El BCN sufragará el costo de esta contratación con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

##### 3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El BCN, exige que todos los Proveedores que participen, observen las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y en la ejecución del contrato. Para dar cumplimiento a esta política, se define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
  - “Práctica corrupta” significa ofrecer, aceptar o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor con el fin de influir la actuación de un servidor público en cuanto a un procedimiento de licitación o a la ejecución del contrato.
  - “Práctica fraudulenta” significa la tergiversación o supresión de hechos con el fin de influir en el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato.
  - “Prácticas colusorias” significa una confabulación o arreglo entre dos o más Proveedores con o sin el conocimiento del Adquirente, con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales no competitivos.



# Banco Central de Nicaragua

## *Emitiendo confianza y estabilidad*

- “Prácticas coercitivas” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir su participación en un procedimiento de adquisición, o para afectar la ejecución de un contrato.
- Si alguna persona natural o jurídica ha participado directamente o a través de sus agentes, en prácticas se procederá conforme la legislación nacional vigente.

## **4. Proveedores Elegibles**

- 4.1 Todo potencial proveedor que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto solicitado.
- 4.2 Son elegibles para participar en esta licitación todos los Proveedores que cumplan:
- Los requisitos de capacidad para contratar según el Arto. 17 de la Ley No. 737, “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”.
  - Los requisitos incluidos en un Tratado de Libre Comercio cuando aplique en razón del objeto, umbral y Entidad cubierta.

## **5. Elegibilidad del o los Bien(es) y Servicio(s) Conexos**

- 5.1 El o los Bien(es) que hayan de suministrarse de conformidad con esta Licitación y su contrato deben cumplir con las condiciones esenciales y con cada una de las especificaciones técnicas y requisitos de funcionamiento indicados en este Documento de Licitación.
- 5.2 Para la elegibilidad del o los Bien(es), el Proveedor debe tomar todas las medidas necesarias a fin de asegurar el pleno cumplimiento de las condiciones esenciales, requisitos y especificaciones técnicas requeridas en esta Licitación.
- 5.3 Serán excluidas del concurso las ofertas de bien(es) que no cumplan la cláusula de elegibilidad y los que sean contrarios al ordenamiento jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido por este procedimiento de licitación.

## **6. Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones**

- 7.1 En la presente Licitación, el BCN, por conducto del Área de Adquisiciones, recibirá y aclarará cualquier duda que tuvieren los proveedores sobre el Pliego de Base y Condiciones, dentro del período indicado en Calendario de Licitación.
- 7.2 Los proveedores participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida al Área de Adquisiciones del BCN con atención a Lic. María Antonieta Machado – Jefe Unidad de Adquisiciones, al correo: [gmejia@bcn.gob.ni](mailto:gmejia@bcn.gob.ni) ; [gst@bcn.gob.ni](mailto:gst@bcn.gob.ni).



# Banco Central de Nicaragua

## *Emitiendo confianza y estabilidad*

- 7.3 El área de Adquisiciones recibirá la(s) consulta(s), por un período mínimo de dos (2) días hábiles contados desde el día siguiente de la Invitación, las que deberán ser atendidas en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas.
- 7.4 Vencido el plazo para las repuestas de consultas, la notificación de las aclaraciones se realizará por medios escritos a los posibles proveedores a través del portal único de contratación, en la sede de la Entidad o a los correos electrónicos de los participantes.

## **7. Objeción al Pliego de Bases y Condiciones**

- 8.1 En todo caso en los procesos de licitación, podrán los proveedores, dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas, formular objeción escrita y debidamente motivada ante el área de adquisiciones, cuando se considere que el presente Pliego de Bases y Condiciones es contrario a los principios y disposiciones del procedimiento aplicable, o cuando el pliego vulnere las normas en que debe fundarse.
- 8.2 Esta objeción deberá ser resuelta dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su presentación y si la resolución respectiva afecta aspectos sustanciales del pliego, se modificará el cómputo del plazo para presentar la oferta.

## **8. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones**

- 9.1 El BCN, por intermedio del Área de Adquisiciones y dentro de un plazo no mayor de tres días hábiles contados a partir de recibidas las aclaraciones, podrá efectuar modificaciones de oficio o a petición de cualquier proveedor participante, con el objeto de precisar o aclarar el pliego de bases y condiciones. Para tales efectos, el Área de Adquisiciones deberá elaborar "Acta Motivada" y notificarla a los proveedores participantes a través de los medios establecidos en el pliego de bases y condiciones.
- 9.2 La corrección es una modificación simple cuando no cambie el objeto de la contratación, ni constituyan una variación fundamental en la concepción original de esta, en este caso, se mantendrá el plazo original acordado de la fecha de la apertura.
- 9.3 La corrección es una modificación sustancial, cuando se introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. El Plazo de la apertura de ofertas deberá ampliarse hasta por un cincuenta por ciento del plazo original establecido en el pliego de bases y condiciones.



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## C. Preparación de las Ofertas

### 9. Costo de la Oferta

- 10.1 El Proveedor financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, el BCN no estará sujeto al pago ni será responsable en ningún caso de los mismos, independientemente de la modalidad o del resultado del procedimiento de licitación.

### 10. Idioma de la Oferta

- 11.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con intercambios de información entre el Proveedor y el BCN. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en idioma Español o, en su defecto acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El proveedor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

### 11. Documentos que Componen la Oferta

- 12.1 La Oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios;
  - (b) Garantía de Seriedad de la Oferta.
  - (c) Evidencia documentada que certifique que el o los bien (es) que proporcionará el Proveedor son de origen elegible, si es el caso;
  - (d) Evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos solicitados en el PBC son cumplidos por el proveedor;
  - (e) Evidencia documentada, que establezca que el proveedor esté calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

### 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 13.1 El Proveedor presentará su oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada, sin alterar su forma, no se aceptarán sustitutos.

### 13. Ofertas Alternativas

- 14.1 No se considerarán ofertas alternativas.

### 14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 15.1 Los precios y descuentos cotizados por el Proveedor deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

- 15.2 Todos los lotes o artículo deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario “Lista de Precios”. Si la Lista de Precios detalla los lotes o artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de los otros lotes. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes.
- 15.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 15.4 El Proveedor cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 15.5 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.
- 15.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario “Lista de Precios” incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al BCN la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del BCN para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Proveedor podrá incluir costos de transporte cotizados. Así mismo, el Proveedor podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país. Los precios deberán registrarse conforme bien(es) de origen en el país o fuera del país de conformidad a los INCOTERM.
- 15.7 Los precios cotizados por el Proveedor serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo que el contrato sea de tracto sucesivo.

Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada.

## 15. Moneda de la Oferta

- 16.1 El Proveedor cotizará en la moneda que se solicita en este Pliego de Bases y Condiciones.
- 16.2 Los proveedores podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En este caso la moneda que se utilizará a efectos de evaluar y comparar las ofertas será el Córdoba, utilizándose el tipo de cambio oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, el día de la apertura de oferta.

## 16. Documentos de elegibilidad del Proveedor

- 17.1 Para establecer su elegibilidad los Proveedores deberán presentar los documentos siguientes:



# Banco Central de Nicaragua

## *Emitiendo confianza y estabilidad*

- (a) Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores, **vigente**, conforme No. RUC solicitado en el Comunicado No. 04-2013 de la DGI.
- (b) Declaración ante notario público, original o copia certificada por notario público de no tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el estado de conformidad a lo establecido en el Arto. 17 y 18 Ley No. 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO” que conoce, acepta y se somete al PBC y demás requerimientos del procedimiento de contratación que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenten para efectos del procedimiento que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento.
- (c) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente.
- (d) Presentar copia simple debidamente certificada por Notario Público del Poder de Representación, la cual necesariamente deberá ser previa a la firma del contrato, cuando un Proveedor nacional esté representando a Comerciantes extranjeros, debidamente legalizado y autenticado en el país de origen del Comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.
- (e) Acuerdo de Consorcio para las empresas que presenten ofertas en consorcio.
- (f) Copia certificada por Notario Público de Escritura de Constitución de la Sociedad o empresa en su caso, debidamente inscrito en el Registro Público competente.
- (g) Certificación de Inscripción de comerciantes (para personas naturales)
- (h) Copia de Cédula RUC vigente, conforme Comunicado No. 04-2013 emitido por la DGI.
- (i) Copia de Solvencia Fiscal Vigente.
- (j) Formulario de Capacidad Financiera de al menos 2 años anteriores (2011 y 2012).
- (k) Los proveedores inscritos en la DGI como personas naturales deben de cumplir con lo establecido en la ley No. 822, Ley de concentración Tributaria, publicada en la gaceta Diario Oficial No. 24 del 17/12/12, Arto. 249, numeral 8, para participar en este proceso de licitación.

### **17. Documentos de elegibilidad de los Bienes**

- 18.1 Si fuese el caso de establecer la elegibilidad de los Bienes los Proveedores deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

### **18. Documentos de Conformidad de los Bienes**

- 19.1 Con el fin de establecer la conformidad del o los Bien(es), los Proveedores deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que el o los Bien(es) cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección V, Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas.



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## 19. Documentos de Calificaciones del Proveedor

- 20.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Proveedor para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del BCN:
- (a) en el caso de un Proveedor que no está establecido comercialmente en Nicaragua, el Proveedor está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Nicaragua, equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
  - (b) Que el Proveedor cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

### Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

#### 20. Período de Validez de las Ofertas

- 21.1 Las ofertas presentadas tendrán validez de 60 días calendarios y estarán sujetas al plazo establecido por el BCN. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el BCN por incumplimiento al PBC.
- 21.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el BCN podrá solicitarle a los Proveedores, por una vez, una prórroga no mayor del cincuenta por ciento del plazo original de su oferta expresado en la garantía de seriedad de oferta.

Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado, un Proveedor puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Seriedad de la Oferta. Los Proveedores que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirán ni permitirá que modifiquen sus ofertas y deberán prorrogar la validez de la Garantía correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado.

#### 21. Garantía de Seriedad de la Oferta

- 22.1 El Proveedor deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Seriedad de la Oferta, por un plazo de 60 días prorrogables por 30 días más a solicitud del Banco Central de Nicaragua.
- 22.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por valor equivalente al 1 % del valor total de la oferta, incluyendo impuesto y en moneda nacional, pudiendo solicitarse en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) Ser una garantía bancaria emitida por una institución o Compañía Aseguradora o Afianzadoras autorizadas y supervisadas por la Superintendencia de Bancos, conforme Circular



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

No. DGCE/UN/01-2013 emitida el 27/05/2013 por la Dirección General de Contrataciones del Estado.

Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de Nicaragua, deberá ser respaldada por una institución autorizada por la Superintendencia de Bancos que permita hacer efectiva la garantía;

- (c) Estar sustancialmente de acuerdo a los formularios de la Garantía de Seriedad de la Oferta aprobado por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta
  - (d) Ser presentada en original;
  - (e) Ofrecimiento de ser prorrogada en su validez por un período de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado,
- 22.3 La Garantía de Seriedad de la Oferta de aquellas ofertas que no fueron seleccionadas serán devueltas, mediante solicitud por escrita dirigida a la Lic. Guadalupe de la Soledad Mejía, Jefe Unidad de Adquisiciones.
- 22.4 La Garantía de Seriedad de la Oferta podrá hacer efectiva en los siguientes casos:
- (a) Un Proveedor retira o modifica su oferta durante el período de validez de la oferta especificado en el PBC
  - (b) Si el Proveedor seleccionado:
  - (c) No firma el contrato
  - (d) No suministra la Garantía de Cumplimiento
- 22.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación o consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la asociación o consorcio, tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Proveedor.

## 22. Formato y firma de la oferta

- 23.1 **El Proveedor preparará un original de los documentos que comprenden la oferta y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Proveedor deberá presentar dos (2) copias de la misma y marcar claramente el ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia.**



# Banco Central de Nicaragua

## *Emitiendo confianza y estabilidad*

- 23.2 El original y copias de la oferta deberá constar en hojas simples, redactadas por medio mecánicos con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas y rubricadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Proveedor.
- 23.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
- 23.4 Todas las páginas contenidas en la oferta deberán ser foliadas en orden consecutivo, desde la primera hasta la última página. El foliado del original y la copia de la oferta deberá ser igual.

## **D. Presentación y Apertura de las Ofertas**

### **23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas**

- 24.1 Los Proveedores deberán enviar sus ofertas personalmente o por representante debidamente acreditado.
- 24.2 Los Proveedores que presenten sus ofertas incluirán el original y copia en un solo sobre, cerrado en forma inviolable y debidamente identificado de la manera siguiente:
- (a) Llevar el nombre y la dirección del Proveedor;
  - (b) Rotulado BCN y llevar la siguiente dirección: Km. 7 Sur, 300 mts. al Este
  - Llevar el nombre de la licitación, el título y el número de la convocatoria: **Licitación Selectiva No. BCN-08-47-14 “Sistema de Intrusión interna Managua II Fase”** y las palabras “No abrir antes de las 10:30 a.m. del día 22 de Mayo del 2014”.

Si el sobre exterior no está sellado y marcado según lo dispuesto en la presente cláusula, el BCN no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

### **24. Plazo para presentar las ofertas**

- 25.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el BCN en la dirección establecida a más tardar en la fecha y hora indicada en Calendario de Licitación.
- 25.2 El BCN, podrá ampliar el plazo para la presentación de ofertas mediante una corrección al Documento de Licitación, en este caso todos los derechos y obligaciones del BCN y de los Proveedores, sujetos a la fecha límite original, quedarán sujetos a la fecha de ampliación.

### **25. Ofertas tardías**

- 26.1 El BCN, no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba el BCN después del plazo límite para la



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

presentación de las ofertas será declarada tardía y será devuelta al Proveedor remitente sin abrir.

## 26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

- 27.1 Un Proveedor podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el representante legal. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas por escrito acompañada de los respectivos sobres claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN” y
  - (b) recibidas por el BCN antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas.
- 27.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado serán devueltas sin abrir a los Proveedores remitentes.
- 27.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Proveedor en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

## 27. Apertura de las Ofertas

- 28.1 El BCN, llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecida en el Calendario de Licitación.
- 28.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta. El sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Proveedor remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación pertinente contenga la autorización válida para solicitarlo y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Proveedor remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación respectiva contenga la autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la misma y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 28.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Proveedor; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento; la existencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta y cualquier otro detalle que el BCN considere pertinente. Solamente



# Banco Central de Nicaragua

## *Emitiendo confianza y estabilidad*

los descuentos leídos en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, que se devuelven.

- 28.4 El BCN preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Proveedor, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de la Oferta, el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento si estaba permitidos; la existencia o no de la Garantía de Seriedad de la Oferta. Se les solicitará a los representantes de los Proveedores presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Proveedores que presentaron sus ofertas a tiempo
- 28.5 Los Proveedores o sus representantes tendrán derecho a examinar las demás ofertas, a solicitar se haga constar sus observaciones validadas con su firma en el acta de apertura, la cual deberá ser firmada por el Área de Adquisiciones, los miembros del Comité de Evaluación y por los Proveedores que deseen hacerlo. La apertura de las ofertas no crea en ningún caso derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada posteriormente por el Comité de Evaluación, según se establece en la “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO” y en el presente Documento de Licitación.

## **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas**

### **28. Confidencialidad**

- 29.1 No se divulgará ninguna información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado o publicado la adjudicación del Contrato.
- 29.2 Ningún Proveedor se comunicará con el BCN sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato.

### **29. Aclaración de las Ofertas**

- 30.1 Durante la etapa de evaluación, el Comité de Evaluación a través del Área de Adquisiciones podrá solicitar a los proveedores, por escrito o en forma electrónica, aclaraciones a sus ofertas. Las aclaraciones deberán efectuarse por los medios antes indicados y no podrán alterar el contenido de la oferta original, ni violentar el Principio de Igualdad entre los proveedores. Las aclaraciones deberán ser presentadas por los proveedores dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración y darse a conocer al resto de proveedores.

### **30. Cumplimiento de las Ofertas**

- 31.1 Para determinar la mejor oferta, el BCN se basará en el contenido de la propia oferta.



# Banco Central de Nicaragua

## *Emitiendo confianza y estabilidad*

- 31.2 Mejor oferta es aquella que mejor se ajusta una vez aplicados los factores establecidos en el pliego de bases y condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que el proponente tenga en exceso de las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato, en términos de experiencia, capacidad financiera, operativa, entre otros. Tales condiciones se exigirán exclusivamente de manera proporcional al valor y complejidad del objeto a contratar.

### **31. Principio de Subsancibilidad**

- 32.1 En este procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal. No podrán rechazarse las ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de capacidad del proveedor o soporten el contenido de la oferta y que no constituya el factor de selección determinado en este Pliego de Bases y Condiciones o que no afecte la calificación de la oferta. Estos podrán ser aportados posteriormente mediante requerimiento de la entidad, si el proveedor no aporta lo que se le requiera, se rechazará la oferta.

- 32.2 El área de adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días, desde el día siguiente de la notificación, para que el proveedor los subsane, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

- 32.3 Causales de rechazo de las ofertas:

1. Cuando la oferta no estuviese firmada por el proveedor o su representante legal debidamente acreditado
2. Cuando el proveedor presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el pliego de bases y condiciones
3. Cuando el proveedor presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el pliego de bases y condiciones
4. Cuando el proveedor no presente las garantías requeridas.
5. Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidas en el pliego de bases y condiciones.
6. Contenga un precio ruinoso o no remunerativo para el proveedor, que de lugar a presumir su incumplimiento de las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el proveedor con el propósito de averiguar si este satisface las condiciones de participación será capaz de cumplir los términos del contrato.
7. Cuando el proveedor no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas en el Arto. 44 de la Ley No. 737, "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO".

- 32.4 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base y Condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:



# Banco Central de Nicaragua

## *Emitiendo confianza y estabilidad*

- (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comité de Evaluación hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
  - (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
  - (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en número corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 32.5 Si el Proveedor que presentó la oferta evaluada como la más favorable no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

## **32. Examen Preliminar de las Ofertas**

- 33.1 El BCN, examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
- 33.2 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el BCN determinará si cada una de ellas:
- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad;
  - (b) ha sido debidamente firmada;
  - (c) está acompañada de la Garantía de Seriedad de la Oferta; y
  - (d) cumple sustancialmente con los requisitos esenciales de los documentos de licitación
- 33.3 El BCN, rechazará las ofertas de acuerdo a las causales establecidas en el Arto. 46 de la Ley No. 737, “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO” en los siguientes casos:
- a) Cuando la oferta no estuviese firmada por el proveedor o su representante legal debidamente acreditado.
  - b) Cuando el proveedor presente oferta de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el presente Pliego de Bases y Condiciones.



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

- c) Cuando el proveedor presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
  - d) Cuando el proveedor no presentare las garantías requeridas.
  - e) Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
  - f) Contenga un precio ruinoso o no remunerativo para el proveedor, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el proveedor con el propósito de averiguar si éste satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
  - g) Cuando el proveedor no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por el Arto. 44 de la Ley No. 737, “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”.
- 33.4 El Comité de Evaluación descalificará las ofertas de acuerdo a las causales establecidas en el Arto. 45 de la Ley No. 737, “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”, en los siguientes supuestos:
- a. Cuando el proveedor no satisfaga los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y pliego de bases y condiciones.
  - b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad con la Ley.
  - c. Cuando el proveedor faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas por el proponente y la realidad.

### **33. Examen de Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**

- 34.1 El BCN examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el Proveedor.
- 34.2 El BCN, evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos del o los Bien(es) del Documento de Licitación Selectiva, han sido cumplidos, caso contrario la oferta será rechazada.



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## 34. Conversión a una sola moneda

- 35.1 Para efectos de calificación y evaluación, el BCN, convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas, en córdobas (moneda Oficial) al tipo de cambio oficial establecido a la fecha del acto de presentación de ofertas.

## 35. Evaluación de las ofertas

- 36.1 El BCN, evaluará todas las ofertas que cumplen los requisitos esenciales del presente documento de Licitación Selectiva.
- 36.2 Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.
- 36.3 Así mismo, el presente PBC identifica y expresa con claridad y de forma expresa los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad del proveedor y la calidad del bien(es).
- 36.4 La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple, sin asignar puntaje adicional al que exceda el mínimo requerido.
- 36.5 Para evaluar las ofertas, el BCN utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en este PBC, so pena de nulidad.
- 36.6 Al evaluar las Ofertas, el BCN considerará lo siguiente:

Las ofertas de los proveedores deberán de contener los detalles de los términos señalados en las especificaciones técnicas, la omisión o no cumplimiento de alguna especificación requerida dará al BCN, la facultad de rechazarla, previo análisis de la misma.

### **Previo Cumplimiento Especificaciones Técnicas se evaluará:**

**Menor Costo por Lote.....100%**

- 36.7 Al evaluar una oferta el BCN, excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de bien(es) producidos o de origen en Nicaragua, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre el o los bien(es) si el contrato es adjudicado al Proveedor.
  - (b) en el caso de bien(es) no producidos en o de origen fuera de Nicaragua, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la



# Banco Central de Nicaragua

## *Emitiendo confianza y estabilidad*

importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre el o los bien(es) si el contrato es adjudicado al Proveedor;

- (c) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato si estuviese estipulado en la oferta.

36.8 Si así indican estos Documentos de Licitación se permitirá que los Proveedores coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirá que el BCN adjudique uno o varios lotes a más de un Proveedor. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la mejor oferta, está detallada en la Sección Criterios de Calificación y Evaluación.

### **36. Pos calificación del Proveedor**

- 37.1 El BCN, determinará, a su entera satisfacción, si el Proveedor seleccionado como el que ha presentado la mejor oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 37.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Proveedor que éste ha presentado,
- 37.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Proveedor. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Proveedor, en cuyo caso el BCN procederá a determinar si el Proveedor presentó la siguiente mejor oferta.
- 37.4 El Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la licitación al proveedor que ajustándose a los requisitos esenciales de los Documentos de Licitación haya presentado la mejor oferta, estableciendo el orden de prelación para lo cual elaborará un informe que deberá hacer llegar a la Autoridad Máxima del BCN con copia a cada Proveedor.

### **37. Derecho de aceptar cualquier oferta o de rechazarlas**

- 38.1 El BCN, se reserva el derecho a aceptar o rechazar todas o cualquier oferta de cancelar, declarar desierto o anular el procedimiento licitatorio, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Proveedores.

### **F. Adjudicación del Contrato**

#### **38. Criterios de Adjudicación**

- 39.1 El BCN, adjudicará el Contrato al Proveedor cuya oferta haya sido determinada como la mejor oferta y determine que el Proveedor está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente, asimismo se reserva el derecho de hacer adjudicaciones parciales o totales. El BCN puede adjudicar de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria e intereses de la institución.



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## 39. Suspensión o Cancelación

- 40.1 Si durante el desarrollo del procedimiento de licitación se suscitan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del mismo cuya solución pueda ser superada dentro de un plazo prudencial que no sea superior a treinta días calendarios y que no afecte el monto y objeto de la contratación, la entidad contratante podrá mediante Resolución motivada suspender el proceso de contratación administrativa, indicando expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el procedimiento de la contratación.
- 40.2 Si las circunstancias acontecidas por cualquiera de estas causas no puedan ser resueltas con la prontitud requerida dada la naturaleza de la contratación, la entidad deberá cancelar la misma, motivando mediante Resolución Administrativa tal circunstancia.
- 40.3 En ambos casos, no implica responsabilidad alguna para la entidad u organismo contratante. La resolución deberá ser notificada a los proveedores y publicarse en el portal único de contratación.

## 40. Adjudicación

- 41.1 La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por la autoridad máxima de la Entidad BCN dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación del Comité de Evaluación, indicando, específicamente el nombre y cargo del funcionario autorizado para firmar el contrato.
- 41.2 Una vez firme la resolución de adjudicación, la Administración Superior o su delegado del BCN procederá a formalizar el contrato de acuerdo con el modelo incluido en el Pliego de Base y las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.
- 41.3 La Resolución de adjudicación emitida por la autoridad máxima del Banco Central de Nicaragua será comunicada a los proveedores por el mismo medio empleado para la convocatoria, dentro de dos (2) días hábiles posteriores a su emisión.

## 41. De la Re-Adjudicación

- 42.1 El BCN podrá re adjudicar la contratación de la Licitación al proveedor que sigue en orden de prelación cuando:
- 42.1 a) Cuando el proveedor ganador haya sido notificado para presentarse a firmar el contrato y no se presente dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perdiendo automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.
  - 42.1 b) Cuando el proveedor adjudicado por cualquier razón termine anticipadamente el contrato sin haberlo ejecutado en más de un treinta por ciento (30%).



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## 42. Derecho a hacer uso de Recursos

43.1 Los Proveedores tienen derecho a hacer uso de los Recursos que la Ley y su Reglamento General disponen en su Capítulo X y Título X, respectivamente.

## 43. Firma del Contrato

44.1 Una vez consentido o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, el BCN deberá citar al proveedor ganador, para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles suscriba el contrato con toda la documentación requerida; Cuando el BCN no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, el proveedor podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.

44.2 Cuando el proveedor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.

## 44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

45.1 El Proveedor seleccionado deberá presentar una Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total adjudicado, conforme Circular No. DGCE/UN/01-2013 emitida el 27/05/2013 por la Dirección General de Contrataciones del Estado. Dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación. El BCN, devolverá las garantías de seriedad de oferta.

45.2 Si el Proveedor seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, se constituirá la base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva conforme a derecho la Garantía de Seriedad de la Oferta.

## 45. Adelanto

46.1 El BCN, realizará el pago de anticipo sobre el Precio de acuerdo a lo estipulado en el Contrato. El pago de anticipo deberá estar respaldado por un Garantía de Anticipo del 100%, en el caso que la adquisición solicitada lo requiera. N/A

## 46. Acreditación.

47.1 Acreditación de Representantes en Acto Público. Las personas Naturales concurren personalmente o a través de su Representante debidamente acreditadas ante el área de adquisiciones o representante de la Máxima Autoridad, mediante carta poder simple.



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

47.2 Las personas jurídicas lo hacen por medio de su representación legal o apoderado acreditado con carta poder simple.

## 47. De la devolución de garantías (en los procesos que apliquen)

- 48.1 La Unidad de Adquisiciones, para ejecutar el proceso de devolución de garantía (cualquiera sea su tipo y naturaleza) deberá comunicar al área organizativa solicitante la petición de devolución de garantía solicitada por el proveedor y asegurar estas cumplan las siguientes condiciones:
- 48.2 **Para Garantía de seriedad de oferta:** recibida la resolución de la autoridad competente cuando se declare desierto el proceso de contratación o la notificación que se ha firmado el contrato por ambas partes.
- 48.3 **Para Garantía de anticipo:** recibido el informe del área organizativa solicitante que indique que el proveedor no posee saldos pendientes por amortizar y manifieste su aprobación para la devolución de la garantía.
- 48.4 **Para Garantía de cumplimiento:** recibido el acta de recepción final y un informe conclusivo que indique que el proveedor no tienen productos pendientes de entregar y manifieste su aprobación para la devolución de la garantía.
- 48.5 **Para Garantía contra vicios ocultos y redhibitorios:** recibido el informe conclusivo que indique que no hay fallas o desperfectos en la servicio y manifieste su aprobación para la devolución de la garantía.
- 48.6 **Garantía de Calidad:** recibido el informe del área organizativa solicitante en el cual indique que los bienes y servicios están libres de defectos atribuibles al diseño y manifieste su aprobación para la devolución de la garantía.

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A. Disposiciones Generales
Banco Central de Nicaragua
Licitación Selectiva No. <b>BCN-08-47-14</b> ; Fecha: <b>30 de Abril del 2014</b> .
Nombre del Prestatario es: Fondos Propios BCN
Nombre de la Licitación Selectiva: <b>“Sistema de Intrusión interna Managua II Fase”</b> .



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## B. Contenido del Documento de Licitación

Las solicitudes de aclaración de las ofertas deben dirigirse:

Atención: Unidad de Adquisiciones del BCN

Dirección: Km. 7 Sur, 300 mts al Este.

Ciudad: Managua, Nicaragua

Teléfono: 2255 – 7171 Ext. 555

Dirección de correo electrónico: [gmejia@bcn.gob.ni](mailto:gmejia@bcn.gob.ni); [gst@bcn.gob.ni](mailto:gst@bcn.gob.ni)

## C. Preparación de las Ofertas

Los Proveedores deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

Ver páginas Nos. 30 a la 39.

No se considerarán ofertas alternativas.

Los precios cotizados por el Proveedor no serán ajustables.

El plazo de validez de la oferta será de: 30 días calendarios.

La oferta deberá incluir una **Garantía Seriedad de Oferta** por el 1 % del valor total de la oferta incluyendo impuesto

El proveedor adjudicado deberá presentar una **Garantía de Cumplimiento** de Contrato por el 5% del monto total adjudicado por el período de tres (3) meses, prorrogable por 3 meses más a simple solicitud del BCN.

Además de la oferta original, el número de copias es: **2 debidamente foliadas.**

## D. Presentación y Apertura de Ofertas

Los Proveedores no podrán tener la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.

El sobre que contenga la oferta deberá portar la siguiente leyenda adicional de identificación:

**La presentación de las ofertas tendrá lugar en:**

Dirección: BCN

Lugar: Recepción del BCN

Ciudad: Managua, Nicaragua

**Fecha: 22 de Mayo del 2014**



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

Hora: 10:00 a.m.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: BCN

Lugar: Sala de Capacitación BCN

Ciudad: Managua, Nicaragua

Fecha: 22 de Mayo del 2014

Hora: 10:30 a.m.

## E. Calificación y Evaluación de las Ofertas

Los precios de las ofertas expresados en dólares se convertirán a: *córdobas*

La fuente del tipo de cambio será: BCN

La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: Fecha de la Apertura de ofertas

## F. Adjudicación del Contrato

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 20%

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 20%



# *Banco Central de Nicaragua*

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Las ofertas presentadas por los proveedores deberán contener los detalles de los términos señalados en las especificaciones técnicas, la omisión o no cumplimiento de alguna especificación requerida dará el BCN, la facultad de rechazarla previo análisis de la misma.

**Previo Cumplimiento Especificaciones Técnicas se evaluará:**

**Menor Precio por Lote .....100%**

*m*



*Banco Central de Nicaragua*

*Emitiendo confianza y estabilidad*

#### Sección IV. Formularios de la Oferta

- Formulario de Información sobre el Proveedor
- Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA).
- Formulario de la Oferta.
- Formulario Lista de precio
- Lista de bienes y plan de entrega.
- Carta de compromiso del proveedor.
- Formulario de capacidad financiera.



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## Formulario de Información sobre el Proveedor

*[El Proveedor deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

L No.: *[indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Proveedor <i>[indicar el nombre jurídico del Proveedor]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]</i>
3. País donde está registrado el Proveedor en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Proveedor en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Proveedor: <i>[indicar el año de registro del Proveedor]</i>
5. Dirección jurídica del Proveedor en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Proveedor en el país donde está registrado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Proveedor: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono: <i>[indicar los números de teléfono del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa</li><li>• Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,</li><li>• Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,</li></ul>



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

*[El Proveedor y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

L No.: *[indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Proveedor <i>[indicar el nombre jurídico del Proveedor]</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]</i>
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) <i>[indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]</i>
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): <i>[indicar el año de registro del miembro de la APCA]</i>
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: <i>[Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior,</li><li>• Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,</li></ul>



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## Formulario de la Oferta

*[El Proveedor completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

L No. : *[Indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Adquirente]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al Documento de licitación, incluso sus Correcciones Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bien(es) y nos comprometemos a que estos Bien(es) y Servicio(s) Conexos sean del origen declarado en los formularios respectivos *[indicar una descripción breve del o los bien(es) y servicio(s) conexos];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el Arto. específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de \_\_\_\_\_ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subproveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Proveedor, incluso la de todos los miembros que comprende el Proveedor, si el Proveedor es una APCA, y la nacionalidad de cada subproveedor y Vendedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses institucional;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subproveedores o Vendedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco del que provienen los fondos, bajo las leyes de Nicaragua o normativas oficiales;
- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Proveedor]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## Formularios de Listas de Precios

*[El Proveedor completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de Artos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bien(es) detallada por el BCN en la Lista de Requerimientos.]*

Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario Sin IVA	Imp.	Precio Unitario con IVA	Monto Total incluido IVA





# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

**PARTE 2 – Lista de Bien(es) y Plan de Entrega**  
**Sección V. Lista de Bien(es) y Plan de Entrega**

1. Lista de Bien(es) y Plan de Entregas							
N° de Arto. (Rubro)	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega final según se indica	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Proveedor <i>[a ser proporcionada por el Proveedor]</i>

Nombre del Proveedor *[indicar el nombre completo del Proveedor]* Firma del Proveedor *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*



# *Banco Central de Nicaragua*

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## Carta de Compromiso del Proveedor

Nombre de la Licitación:

Número de la Licitación:

Entidad Adjudicadora:

Fecha:

Proveedor

Lista de Servicios Generales:

Con Atención a:

Estimado (s) señores (as):

Luego de haber examinado el Pliego de Bases y Condiciones, aceptamos todas y cada una de las Especificaciones Técnicas y Generales establecidas en el mismo.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a suministrar los servicios de: **“Sistema de Intrusión Interna Managua II Fase”**, con todos y cada uno de las especificaciones técnicas y generales solicitadas, entre otros, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato válido hasta que se firme un Contrato formal.

Fechado el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Debidamente autorizado para firmar esta oferta por y en nombre de:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Nombre completo del Representante Legal

Firma



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## Formulario de Capacidad Financiera

Nombre de la Licitación:

Número de la Licitación:

Entidad Adjudicadora:

Fecha:

Proveedor

Lista de Servicios Generales de:

### RAZONES FINANCIERAS AÑO 2012

Razón de Liquidez (Activos Corrientes / Pasivos Corrientes)

Razón de Solvencia (Activo Total / Pasivo Total)

Razón de Rentabilidad (Utilidad Neta / Patrimonio)

Suma total

### RAZONES FINANCIERAS AÑO 2013

Razón de Liquidez (Activos Corrientes / Pasivos Corrientes)

Razón de Solvencia (Activo Total / Pasivo Total)

Razón de Rentabilidad (Utilidad Neta / Patrimonio)

Suma total

Notas del Proveedor:

---

---

Nombre completo del Representante Legal

Firma



# *Banco Central de Nicaragua*

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## **Notas para la preparación de la Lista de Requisitos**

El BCN deberá incluir la Lista de Requisitos en el Documento de Licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción del o los bien(es) y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Proveedores puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato,

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega, de conformidad con los reglamentos de Incoterms (es decir, los términos EXW, o CIF, DIP, FOB, FCA que especifican que “la entrega” se considera cuando el o los bien(es) son entregados a los transportadores), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones de entrega del BCN(es decir, lo notificación de adjudicación, ejecución del contrato, apertura o conformación de la carta de crédito).

A continuación se detallan las especificaciones técnicas.



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## Parte 2 Requisitos de los Bienes

El Banco Central de Nicaragua requiere: **“Sistema de Intrusión Interna Managua II Fase”**.

Las Ofertas deberán cumplir con cada una de las especificaciones técnicas que se señalan, la omisión de alguna de ellas, dará al BCN la facultad de rechazar la oferta según su conveniencia, previo análisis de la misma.

El Banco Central de Nicaragua solicita la desinstalación en su totalidad de los equipos y accesorios del sistema de intrusión instalado en las áreas a renovar, toda la tubería, accesorios, entre otros; los que serán entregados a los técnicos del BCN para su debido resguardo. El Banco Central de Nicaragua solicita el seguimiento en la instalación del sistema de detección de intruso que recientemente fue instalado en áreas sensibles de la institución y esta que cumpla con las normas y directrices vigentes del país, basado en normas internacionales en materia de seguridad Bancaria así como los estándares de canalización.

Este sistema será instalado en todos y cada uno de los edificios en mención razón por la cual los proveedores deberán de tener en consideración en su propuesta la capacidad de crecimiento a futuro e incluir un 10 % de reserva de la cantidad de zonas disponibles del sistema (dispositivos) y al mismo tiempo integración con otros sistemas (Video vigilancia, accesos y detección de incendios u otro.)

Para esta instalación se requiere que el sistema de intrusión sea debidamente zonificado (cada dispositivo una zona). Todos los dispositivos se instalarán de acuerdo a descripción gráfica y tendrán que estar conectadas según normas y estándares de conexión en sistemas de protección interna, así como sus módulos de expansión y con las RFL en las borneras del dispositivo; para cumplir con esta configuración se deberá cablear con cable 22/4 UL (dedicado para sistemas de detección intruso) para los dispositivos hacia el panel y cable 18/2 para la alimentación de los transformadores de fuentes y el panel de control. En dicha instalación el proveedor deberá de realizar los trabajos de obra civil necesarios para la canalización requerida en los que instalara una ductería PVC conduit para la interconexión entre las áreas.

**Nota: El BCN estará entregando una descripción gráfica por lote de la ubicación de los dispositivos antes mencionados a los proveedores que realicen la visita de campo exceptuando el detalle de las áreas Sensible por razones de seguridad.**

**Cantidad de equipos y Servicios a adquirir por lote:  
Lote # 1**

**(Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha del sistema) “Edificios Bancario y Seguridad”**

Actualmente el BCN tiene instalado y funcional un sistema de intrusión interna marca Bosch que tiene integrado esta área y contiene 20 zonas puntuales que están conectadas a 2.5 expansores (cada expansor de 8 puntos ) y la señal viaja en un cable 22/4 exclusivo para alarma hacia un panel de versión actualizada el cual nos permite ser monitoreado a través de un software que nos facilita la



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

manipulación y monitoreo desde puesto mando vía teclado o vía software ; como segunda fase el objetivo principal es reforzar esta área integrando más zonas a cubrir donde se dejaron 2.5 expansores libres e instalados (20 zonas) para ser utilizadas en esta fase donde el proveedor deberá integrarlas al sistema actual ; en la visita de campo se explicara a detalle esta actividad. Cabe mencionar que esta fase los dispositivos estarán sujetos bajo la misma plataforma y compatibilidad con el panel y software que está en puesto mando; esta área quedaran equipada con un sistema con tecnología de punta debidamente zonificada, funcional bajo las normas y estándares nacionales e internacionales de instalaciones de sistemas de intrusión.

## Suministro de: Lote # 1

### Área # 1 (Bancario)

1. Una (1) Acumulador de 12V/8Ah o similar
2. Veinte y tres (23) Contactos magnéticos estándar de gran distancia o similar
3. Once (11) Detectores de triple tecnología, con alto rendimiento de 5 niveles de detección (Listado UL, ULC) o similar.
4. Una (1) Fuentes de alimentación 12 vdc 2 amp de tres LED indicadores de estado o similar.
5. Dos (2) Módulos Expansores de ocho (8) puntos o zonas y sus accesorios de protección o similar.
6. Un (1) punto eléctrico con su gabinete de protección.

**Nota:** Todos los equipos y dispositivos a ofertar deberán cumplir con los estándares y normas internacionales antes solicitados y estos deberán de ser calidad y actuales en su versión.

\*Ver especificanos técnicas requeridas en página de **ANEXOS**

### Área# 2 (Seguridad)

1. Nueve (6) Contactos Magnéticos estándar de gran distancia certificados UL, CE.
2. Cuatro (4) Sensores de Movimientos triple tecnología con 5 niveles de rendimientos de detección (Listado UL, ULC)
3. Una (1) Fuente de alimentación de 12 V dc – 3A
4. Dos (2) Expansores de 8 zonas

**Nota # 1:** El proveedor deberá integrar estos puntos (expansores) al sistema actual y direccionarlos con el panel ubicado en puesto mando y respetar los términos generales que se exponen al inicio del documento.

**Nota # 2:** Proveedor deberá de reutilizar 02 zonas que se dejó libre en la primera fase y dejara instalado un expansor para holgura para un crecimiento a futuro.



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## Servicio de Lote # 1:

1. Instalación y canalización de 50 dispositivos del sistema de intrusión interna Fase II en tubería PVC Conduit, siguiendo las normas de cableado estructurado.
2. Todas las obras civiles necesarias para el buen funcionamiento del sistema; tomando en cuenta la estética y el ordenamientos del mismo.
3. Desinstalación de todos los dispositivos (Contactos magnético, Sensores de movimiento) existentes en estas áreas según lote.
4. Capacitación y certificación del sistema por parte del fabricante (como instalador y programador) a cinco (5) administradores.
5. El proveedor deberá entregar material didáctico para la comprensión del uso y manejo del sistema así como diplomas donde certifique que estamos autorizados para la operación y administración del sistema; posteriormente se realizaran prácticas en el campo con el sistema funcional

**Nota: El cálculo y alcance de la tubería a utilizar deberá de ser levantado en la visita de campo.**

## **Alcance Lote # 1: Diseño e Instalación de las obras civiles para este lote del sistema de intrusión Interna:**

1. La canalización del Edificio bancario/CPD y edificio seguridad será paralela a la canalización ya existente de la que ya se instaló en la fase I con el objetivo de tener un diseño en orden y organizado para este sistema de intrusión interna.
2. Los expansores quedaran instalados lo más cerca posible de los dispositivos y resguardarlo con un gabinete de seguridad metálico debidamente etiquetado; el cual estos expansores serán integrados físicamente y lógica en el sistema actual y direccionado con el panel ubicado en puesto mando.

## **Lote # 2**

**(Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha del sistema) “Edificios: Clínica, Difusión, Administrativo, Archivo”**

## **Suministro de Lote # 2:**

### **Área # 1 (Edificio Administrativo)**

1. Un (1) Paneles de control de 8 zonas básicas UL certificado para detección de intruso con sus accesorios de seguridad.
2. Veinte siete (27) Contactos Magnéticos estándar de gran distancia certificados UL, CE.
3. Ocho (8) Sensores de Movimientos triple tecnología con 5 niveles de rendimientos de detección (Listado UL).



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

1. Una (1) Fuente de alimentación de 12 V dc – 3A
2. Cuatro (4) Expansores de 8 zonas
3. Una (1) Sirena 112 decibeles
4. Una (1) Estroboscopia
5. Una(1) Teclado alfanumérico
6. Un (1) Punto Eléctrico
7. Un (1) Punto de red

## Área # 2 (Clínica)

1. Siete (7) Contactos Magnéticos estándar de gran distancia certificados UL, CE.
2. Una (1) Sensores de Movimientos triple tecnología con 5 niveles de rendimientos de detección (Listado UL, ULC)
3. Una (1) Fuente de alimentación de 12 V dc – 3A
4. Un Expansores de 8 zonas
5. Una (1) (1) Sirena 112 decibeles
6. Una (1) Estroboscopia

## Área # 3 (Difusión)

1. Una (1) Sensores de Movimientos triple tecnología con 5 niveles de rendimientos de detección (Listado UL, ULC)
2. Seis (6) Contactos Magnéticos estándar de gran distancia certificados UL, CE.
3. Un (1) Expansores de 8 zonas

## Área # 4 (Archivo)

1. Diez (10) Contactos Magnéticos estándar de gran distancia certificados UL, CE.
2. Cuatro (4) Sensores de Movimientos triple tecnología con 5 niveles de rendimientos de detección (Listado UL)
3. Una (1) Fuente de alimentación de 12 V dc – 3A
4. Dos (2) Expansores de 8 zonas
5. Una (1) Sirena 112 de
6. Una (1) Estroboscopia

**Nota:** Todos los puntos de este lote se deberán integrar (expansores) al sistema nuevo (Panel

\*Ver especificanos técnicas requeridas en página de **ANEXOS**

## Servicio de Lote # 2:

1. Instalación y canalización de 85 dispositivos del sistema de intrusión interna Fase II en tubería PVC Conduit, siguiendo las normas de cableado estructurado.



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

2. Desinstalación de todos los dispositivos (Contactos magnético, Sensores de movimiento) existentes en estas áreas según lote.
3. Todas las obras civiles necesarias para el buen funcionamiento del sistema; tomando en cuenta la estética y el ordenamientos del mismo.
4. Capacitación y certificación del sistema por parte del fabricante (como instalador y programador) a cinco (5) administradores.
5. El proveedor deberá entregar material didáctico para la comprensión del uso y manejo del sistema así como diplomas donde certifique que estamos autorizados para la operación y administración del sistema; posteriormente se realizaran prácticas en el campo con el sistema funcional

**Nota: El cálculo y alcance de la tubería a utilizar deberá de ser levantado en la visita de campo.**

**Alcance Lote # 2: Diseño e Instalación de las obras civiles para este lote del sistema de intrusión Interna:**

1. El proveedor evaluara y garantizara cualquier obra civil necesaria para la correcta ejecución de las instalaciones en referencia a la canalización y cableado del sistema.

**Nota: en visita de campo el proveedor deberá prever cualquier trabajo adicional que conlleve a la correcta instalación del sistema. (Empotrado de tubería, perforaciones de gran tamaño, sujeciones especiales, trabajos de carpintería, trabajos con estructuras metálicas, cajas de registros etc.)**

2. El proveedor deberá de realizar obra civil en la parte sur de la institución que comprende el área del edificio Administrativo y edificio archivos en un zanqueo de 4 mts de largo a una profundidad de 60 cm a ambos lados de la caja de registro de 1 m x 1m x 1m que se encuentra en ese perímetro e introducir una tubería conduit de 4" y colocar una caja de 40 cm x 40 cm x 30 cm (altura x largo x profundidad ) a ambos lados de las comunicaciones con el objetivo de llevar la comunicación de los expansores del sistema de intrusión hacia el panel central ubicado en puesto mando.





# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

3. El proveedor para poder comunicar el edificio de clínica con difusión (2 mts de distancia ) deberá de realizar una bajante en tubería a ambos lados de los edificios y colocar a ambos extremos cajas de registro CH de 30 cm x 30 cm x 15 cm (altura x largo x profundidad) y empotrar una tubería de 3 pulgadas a una profundidad de 60 cm para el halado de cable ; cabe mencionar que deberá de contemplar una estructura gypsum falsa para cubrir dicha bajante tomando en cuenta la anchura de las cajas de registros CH.

## Lote # 3

**(Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha del sistema) “Edificio Ejecutivo”**

### Suministro de Lote # 3:

#### Área # 1 (Edificio Ejecutivo)

1. Un (1) Paneles de control de 8 zonas básicas UL certificado para detección de intruso con sus accesorios de seguridad.
2. Treinta y Cuatro (34) Contactos Magnéticos estándar de gran distancia certificados UL, CE.
3. Diez y seis 16 Sensores de Movimientos triple tecnología con 5 niveles de rendimientos de detección (Listado UL
4. Una (1) Fuente de alimentación de 12 V dc – 3A
5. Siete (7) Expansores de 8 zonas
6. Dos (2) Sirena 112 decibeles
7. Dos (2) Estroboscopia
8. Una (1) Teclado alfanumérico
9. Un (1) Punto Eléctrico
10. Un (1) Punto de Red

\*Ver especificanos técnicas requeridas en página de ANEXOS

### Servicio de Lote # 3:

1. Instalación y canalización de 66 dispositivos del sistema de intrusión interna Fase II en tubería PVC Conduit, siguiendo las normas de cableado estructurado.
2. Todas las obras civiles necesarias para el buen funcionamiento del sistema; tomando en cuenta la estética y el ordenamientos del mismo.
3. Desinstalación de todos los dispositivos (Contactos magnético, Sensores de movimiento) existentes en estas áreas según lote.
4. Capacitación y certificación del sistema por parte del fabricante (como instalador y programador) a cinco (5) administradores.
5. El proveedor deberá entregar material didáctico para la comprensión del uso y manejo del sistema así como diplomas donde certifique que estamos autorizados para la operación y



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

administración del sistema; posteriormente se realizaran prácticas en el campo con el sistema funcional.

Lote # 4

(Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha del sistema)  
“Edificios: Centro Cultural”

## Suministro de Lote # 4

### Área # 1 (Edificio Centro Cultural)

#### Nivel I

1. Treinta y Cuatro (34) Contactos Magnéticos estándar de gran distancia certificados UL, CE.
2. Ocho (8) Sensores de Movimientos triple tecnología con 5 niveles de rendimientos de detección (Listado UL)
3. Una (1) Fuente de alimentación de 12 V dc – 3A
4. Tres (3) Expansores de 8 zonas
5. Una (1) Sirena 112 db
6. Una (1) Estroboscopia
7. Un (1) Teclado alfanumérico
8. Dos (2) Punto Eléctrico
9. Un (1) punto Red

#### Nivel II

1. Veinte y tres (23) Contactos Magnéticos estándar de gran distancia certificados UL, CE.
2. Doce (12) Sensores de Movimientos triple tecnología con 5 niveles de rendimientos de detección (Listado UL)
3. Una (1) Fuente de alimentación de 12 V dc – 3A
4. Cuatro (4) Expansores de 8 zonas

**Nota: los expansores y fuentes de alimentación quedaran en el mismo lugar y paralelo a los expansores del primer nivel. En caso que los expansores no tuvieran la capacidad de alimentar los dispositivos según diseño de fábrica el proveedor deberá de garantizar los puntos eléctricos necesarios para los expansores para alimentarlos localmente.**

\*Ver especificanos técnicas requeridas en página de ANEXOS

### Servicio a requerir de Lote # 4

1. Instalación y canalización de 92 dispositivos del sistema de intrusión interna Fase II en tubería PVC Conduit, siguiendo las normas de cableado estructurado.
2. Todas las obras civiles necesarias para el buen funcionamiento del sistema; tomando en cuenta la estética y el ordenamientos del mismo.



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

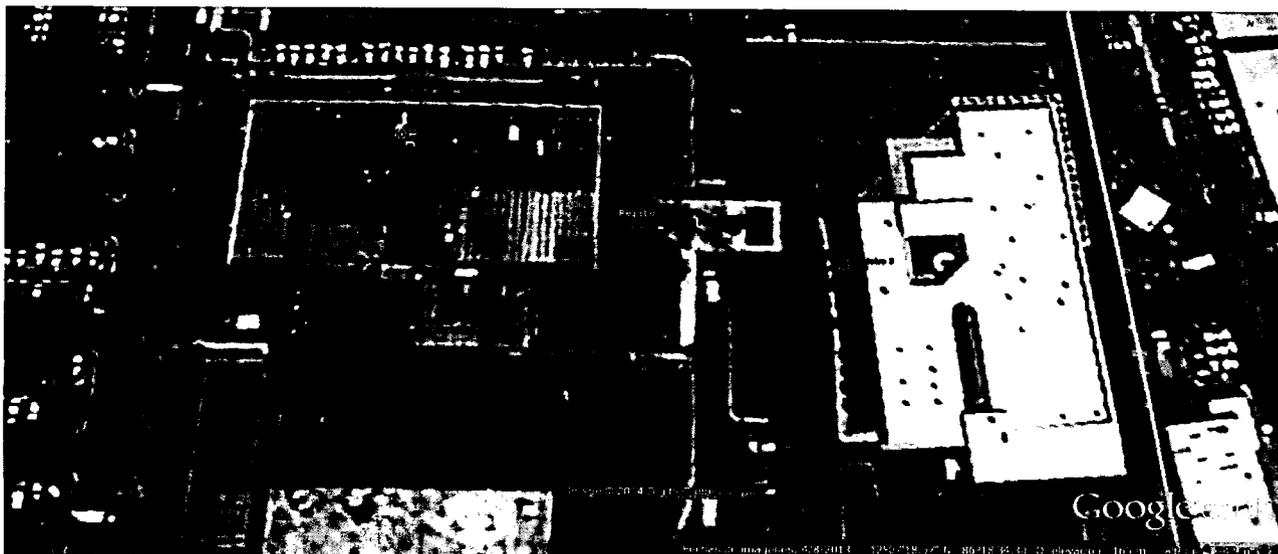
3. Capacitación y certificación del sistema por parte del fabricante (como instalador y programador) a cinco (5) administradores.
4. El proveedor deberá entregar material didáctico para la comprensión del uso y manejo del sistema así como diplomas donde certifique que estamos autorizados para la operación y administración del sistema; posteriormente se realizaran prácticas en el campo con el sistema funcional

## **Alcance Lote # 4: Diseño e Instalación de las obras civiles para este lote del sistema de intrusión Interna**

El proveedor evaluara y garantizara cualquier obra civil necesaria para la correcta ejecución de las instalaciones en referencia a la canalización y cableado del sistema.

**Nota: en visita de campo el proveedor deberá prever cualquier trabajo adicional que conlleve a la correcta instalación del sistema. (Empotrado de tubería, perforaciones de gran tamaño, sujeciones especiales, trabajos de carpintería, trabajos con estructuras metálicas, cajas de registros etc.).**

1. El proveedor deberá de realizar obra civil que consiste en el mantenimiento (pintar de color amarillo, limpieza, repello) de tres (3) cajas de registros (Ver figura rectángulos color verde) las cuales comunican puesto mando con el edificio del centro Cultural
2. Realizar un zanjeo de 40 mts de largo para introducir una tubería conduit de 6" (ver figura línea color rojo )
3. El proveedor deberá de realizar un zanjeo de 2 mts a una profundidad de 60 cm de la caja de registro que queda en frente del edificio de seguridad e introducir una tubería de 6" con el objetivo de comunicar dicha caja registro con puesto de mando. Ya que es por esta ruta que acezaran para llevar el cableado del sistema de intrusión II fase.





# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

\*Las líneas de color rojo indican la forma en la comunicación de la tubería de 6 “en cada caja registro.

Lote # 5

## (Certificación por parte del Fabricante) “Sistema Intrusión Interna Propuesto”

### Servicios a Requerir Lote # 5

1. Certificación de cinco (5) técnicos (administradores del Sistema) en la instalación / conexión de dispositivos y paneles de la tecnología instalada donde se requiere que el usuario administrador del sistema del BCN, aprenda el uso, manejo, programación y configuración del sistema, tanto vía software como vía lógica (Teclado). Donde el proveedor deberá garantizar personal competente y calificado para tal fin.
2. El fabricante deberá extender certificado a cada participante previamente pase las pruebas requeridas para tal fin.

**Nota: Para esta certificación el proveedor que resulte ganador deberá de proveer material didáctico para todos los participantes, del mismo modo el proveedor deberá de presentar un laboratorio con los equipos y dispositivos instalados, para realizar las consultas y pruebas del caso, posteriormente se realizaran prácticas en el campo con el sistema funcional.**

### Servicios a Requerir para todos los lotes:

3. El proveedor deberá integrar físicamente y dar conectividad de red vía software a los dispositivos (contactos, sensores, expansores) instalados en esta área donde se solicita el servicio de sistema de detección interna alarma; cabe mencionar que estos expansores se direccionaran hacia el panel ya existente en puesto mando para su debida configuración bajo la misma plataforma de monitoreo.
4. Que el sistema de intrusión Fase II sea redundante ante cualquier posible falla en los dispositivos según sea la topología de la conexión; la cual será la más segura ante sabotajes, incidentes de cortadura etc.
5. Los 3 paneles de control que se instalaran en los edificios correspondiente según Lotes deberán de integrarse al software ya existente que monitorea el sistema de intrusión interna instalado en la primera fase; cabe mencionar que estos paneles se conectaran vía red para su debido monitoreo desde puesto mando.

**Nota: Cada panel tendrá la capacidad de ser monitoreado y manipulado vía software y vía teclado (local)**



# Banco Central de Nicaragua

## *Emitiendo confianza y estabilidad*

6. Reconfigurar el sistema de tal forma que todas las zonas queden con su descriptor claro, entendible y accesible para identificar rápidamente cuando ocurra un fallo.
7. Desinstalar en su totalidad los equipos y accesorios del sistema de intrusión instalado actualmente de las áreas en mención y según lote.
8. Instalación y canalización del sistema de intrusión en tubería PVC Conduit, siguiendo las normas de cableado estructurado y pintarlas de color verde fluorescente para su debida identificación así como los registros y bajantes de flex  $\frac{1}{4}$ ,  $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{3}{4}$  donde que darán los dispositivos .
9. Una vez instalado y funcional el sistema el proveedor deberá brindar dos (2) capacitaciones:
  - 1- Operativa (Diez personas )
  - 2- Administrativa (Cinco Personas )

**Nota: Para esta capacitación el proveedor que resulte ganador deberá de proveer material didáctico para todos los participantes, clasificados según el ítem anterior, del mismo modo el proveedor deberá de presentar un laboratorio con los equipos y dispositivos instalados ,para realizar las consultas y pruebas del caso , posteriormente se realizaran prácticas en el campo con el sistema funcional.**

10. El proveedor deberá capacitar en cuanto a la **programación y manipulación del sistema por parte de los administradores del sistema** así como la debida configuración del mismo vía software y vía teclado.
11. El proveedor deberá de entregar los documentos necesarios en cuanto a la información que contiene el sistema, Planos o diseño de ubicación de los dispositivos, Planos unifilares, Planos As-built, Planos de Cableado tanto impreso como en formato AutoCAD.

### **Términos generales a requerir para el proveedor:**

1. El proveedor deberá de contemplar gabinetes metálicos anti - vandálico certificados con llavín para proteger los dispositivos tales como: expansores y paneles de control, cabe mencionar que las bajantes hacia los gabinetes serán en tubo Flex forrado de 3/4.
2. El proveedor deberá de garantizar un buen ordenamiento ,etiquetado de todas las zonas instalas en esta fase II del sistema de detección intruso ;
3. El proveedor deberá instalar, canalizar y certificar los circuitos eléctricos dedicados para cada panel de control en total así mismo deberá prever lo puntos eléctricos necesario **para cada punto donde se instalaran los expansores, fuentes de alimentación) este sea el caso.**



# Banco Central de Nicaragua

## *Emitiendo confianza y estabilidad*

4. El proveedor deberá apegarse a las normas establecidas ANSI, AIEE, NFPA, CIEN. Donde deberá suministrar todos los materiales y accesorios necesarios para dicha instalación; previa coordinación con el personal técnico del BCN (Seguridad Electrónica y Especialistas Eléctricos del área de infraestructura del BCN). Todo el material, equipo y trabajo deberá estar sujeto a las normas establecidas por el reglamento de Instalaciones Eléctricas de Nicaragua y el Instituto Nicaragüense de Energía. Entregará al Banco todos los certificados de inspección obligatoria del trabajo eléctrico otorgado por DIRECCION GENERAL DE BOMBEROS y UNION FENOSA. Todo el material eléctrico deberá ser nuevo y de marca reconocida, no se aceptará material usado.
5. El proveedor deberá instalar tres (3) **punto de red CAT 5 E o aumentada** para el sistema, tomando en cuenta las normas establecidas:
  - ✓ ANSI/TIA-568-C.0: “Cableado de telecomunicaciones genérico para instalaciones de clientes”.
  - ✓ ANSI/TIA-568-C.1: “Norma para sistemas de cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales”.
  - ✓ ANSI/TIA-568-C.2: “Norma para sistemas de cableado de telecomunicaciones con pares trenzados balanceados”.
  - ✓ ANSI/TIA-568-C.3: “Norma para sistemas de cableado de telecomunicaciones en fibra óptica”.
  - ✓ TIA/EIA-569 A rev1.7: “Estándares de rutas y espacios de telecomunicaciones para para edificios comerciales”.
  - ✓ TIA-568-C.1 brinda los requisitos
  - ✓ TIA-568-C.2 y C.3

Donde el proveedor deberá suministrar todos los materiales y accesorios necesarios para dicha instalación; previa coordinación con el personal técnico del BCN (Seguridad Electrónica y Personal de la División Tecnología de Información), no se aceptará material usado.

**Nota: El proveedor deberá de realizar la configuración del sistema en supervisión presente de los técnicos del BCN.**

6. Toda afectación a la infraestructura existente será restituida por la empresa adjudicada por una de similar calidad y funcionalidad.
7. El espacio ocupado por los conductores de datos y eléctrico no será mayor al 40% de la sección interior del ducto
8. Cuando atraviesen muros o concretos deberán pasar en tramos completos sin uniones.
9. Se deberá de instalar para la ductería horizontal y vertical tubería PVC Conduit según sea el caso (3/4 “, 1/2 “, 1”, 2”) sujeta al Techo por entre el Cielo Falso y el Techo del Edificio, para esta sujeción deberá de utilizarse bridas de metal de una oreja colocadas con una separación de un metro entre sí.
10. Para la instalación de todos los dispositivos electrónicos (sensores de movimientos, contactos magnéticos, strobos, sirenas, expansores, teclados) en las diferentes áreas a proteger de la



# Banco Central de Nicaragua

## *Emitiendo confianza y estabilidad*

institución BCN, seguirán por las ruta de cajas de registro existente desde puesto mando hasta los puesto donde se instalaran los dispositivos, utilizando tubo PVC conduit de  $\frac{3}{4}$  para la protección del cable.

**Nota: Cabe mencionar que para el tiraje de la tubería PVC conduit dentro de las cajas de registro existentes entre los edificios, el proveedor deberá de prever y suministrar los materiales necesarios como: cajas de registros plásticas tipo PLEXON , tubería Flex LT con el fin de seguir el diseño existente en las mismas el cual consiste en bordear las paredes de las cajas desde su saliente hasta su pase o acceso a la ducteria, esto con el principal objetivo de no dejar ningún enlace, cable o tubería que se dañe al momento que un técnico se introduzca dentro de la misma.**

11. Para la conexión de todos los dispositivos del sistema se deberá de utilizar cable 22/4UL para Alarma de Intrusión así como el cable 18/2 para la alimentación de los transformadores; estos tipos de cables deberán de cumplir con los requerimientos para este tipo de instalación bajo la normas antes detalladas.
12. Para las resistencia de fin de línea (RFL) de cada dispositivo estas deberán estar ubicada en las borneras de cada elemento y no en el panel (no se aceptara el paralelo de dos resistencias)
13. NO se aceptara doblaje de una zona el cual iniciara del dispositivo y terminara en el panel de control o expansor es decir punto a punto. La ubicación del módulo de Interfaz (Bus Multiplexor) estarán indicados en cada uno de los planos correspondientes a entregar a técnicos del BCN por parte del proveedor que resulte ganador, Cabe señalar que por parte del BCN estará entregando una descripción grafica de la ubicación de los dispositivos antes mencionados a los proveedores que realicen la visita de campo.
14. Cada uno de los dispositivos deberán de ser ubicado según descripción gráfica, para cada uno de los dispositivos se deberá de dejar dos cajas EMT de 4x4x2 con su tapa ciega y pintarlas de color **verde fluorescente** para su estética, una de las cajas deberá de ser dejada conectada a la tubería y la otra a la superficie del cielo falso en exacta ubicación del dispositivo, para su interconexión se deberá de usar tubo flexible EMT 1/4.
15. En el caso de las bajantes que por características estructurales no se pueda empotrar la tubería, según acuerdos entre los técnicos del BCN y el proveedor, este deberá de proveer el material necesario para la sujeción y acabado, hacia el dispositivo (tubería Flex con blindaje aislante de goma, caucho, hule, etc.), quedando este de forma estética, una vez recibido y aprobado por los técnicos del BCN.

**Nota: Por ningún motivo se permitirá que ningún cable quede expuesto, ya sea al salir de las cajas de registro o en la terminación o llegada al dispositivo, del mismo modo , el proveedor deberá de garantizar el sellado con silicona u otro sellador de forma estética en caso de ser necesario o solicitado por técnicos del BCN.**

16. Para el sistema de intrusión interna la ducteria que se instalara será tubería PVC Conduit según sea el caso ( $\frac{3}{4}$  “,  $\frac{1}{2}$  “, 1”, 2”), estos se distribuirán en las áreas según plano cumpliendo con los radios



# Banco Central de Nicaragua

## *Emitiendo confianza y estabilidad*

de cobertura en forma simétrica de los dispositivos de intrusión, la sujeción al techo será con bridas metálicas de 1 oreja de  $\frac{3}{4}$ " ,separadas por un metro entre sí, así mismo se deberá de instalar una caja de registro cada 12 metros esto estará en dependencia del diámetro de la tubería utilizada , para el manejo correcto del cableado.

17. En la instalación de los contactos magnéticos se deberá de aislar el magneto cuando sea requerido (puertas metálicas) esto con el fin de cumplir con las normas de instalación y así evitar posibles falsas alarmas.
18. Se deberá realizar un descriptor de zona detallado y puntual del sistema (etiquetado físico y vía software ), el cual deberá de ser entregado a los técnicos del BCN, previa autorización y aceptación del mismo, del mismo modo el proveedor deberá etiquetar o identificar todos y cada uno de los puntos con respectivas zonas .
19. **El proveedor evaluará, estimará y garantizará los equipos (dispositivos) necesarios para el buen funcionamiento del sistema, en el caso de que los técnicos del BCN no lo hayan contemplado, cabe mencionar que este requerimiento deberá de ser levantado en la visita de campo, así mismo el proveedor asumirá todos los costos de instalación y costos de dispositivos adicionales que deberán ser contemplados en su oferta.**
20. Los expansores que tienen una capacidad de integrar 8 puntos programables y que pueden comunicar a una distancia máxima de 1000 FT hacia el panel de control estos deberán de ubicarse o distribuirse lo más próximo hacia los dispositivos contemplando un gabinete de seguridad con su respectiva llave.
21. Las bajantes hacia los gabinetes donde estarán los expansores (donde vendrán los cables de los dispositivos) será en tubo Flex forrado de  $\frac{3}{4}$
22. El sistema deberá cumplir con las certificaciones y aprobaciones – Intrusión tales como:
  - UL,CE
  - ANSI/CIA CP-01-2000
  - Central de monitoreo
  - Local
  - Residencial
  - Propietario
  - Canadá
  - Mercantil
  - Bancario
  - Aprobado DOD para instalaciones SCIF



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## Requerimientos de seguridad e higiene.

- 1) El proveedor deberá garantizar el ordenado y la limpieza del lugar de trabajo **diario** antes, durante y después de la jornada laboral, garantizando un ambiente limpio.

**Nota: El BCN no asumirá ningún tipo de costos adicional por limpieza extraordinaria que resulte de los trabajos realizados en la instalación y puesta a punto del sistema de intrusión.**

- 2) Es de suma exigencia que el proveedor presente equipo de protección personal (casco certificado, mascarillas, lentes, guantes, botas, chalecos, línea de vida, cinta de señalización y conos) esto para evitar o minimizar cualquier accidente que pueda ocurrir; ya que si esto se incumple no se dejara laborar al personal.
- 3) **El proveedor presentara la documentación necesaria que indique que su personal técnico está asegurado (presentar colilla de INSS),o bien la empresa proveedor asumirá en su totalidad la responsabilidad de cualquier accidente, así mismo la empresa emitirá un documento legal en el cual deslinde la responsabilidad al BCN.**
- 4) El personal técnico presentara una vestimenta adecuada (limpia y sin ruptura) de lo contrario no se dejara laborar al personal que incumpla este requerimiento.
- 5) El personal técnico que se presentara a laborar en esta fase del proyecto deberá de participar en la capacitación de higiene y seguridad que será impartida por el personal del área de seguridad electrónica; con el fin de darles a conocer las normas con las que se registrarán para poder laborar.

## ANEXOS

### Especificaciones Técnicas debidamente concluidas para los equipos a suministrar:

No.	Equipo	Especificaciones Técnicas a Requerir
1	Panel de Control para sistemas de intrusión (UL864, 9a edición y sus accesorios)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Intrusión completamente integrado, el fuego, y control de acceso permite a los usuarios interactuar con un sistema en lugar de tres</li><li>• Opciones de comunicación basadas en IP Conettix proporcionan de alta velocidad, el transporte seguro de alarma y control a través de la conexión de cable y / o inalámbrica celular interfaces de red</li><li>• Hasta 8 zonas programables ambos soportan con perímetro y los puntos interiores con su elección de pantalla táctil, un cajero automático, o teclados LED</li><li>• 75 puntos con opciones de configuración flexibles para satisfacer múltiples requisitos de instalación</li><li>• Agrega hasta dos puerta para control de acceso utilizando el</li></ul>



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

		<p>módulo D9210c</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Salidas Programables</b><ul style="list-style-type: none"><li>• 2 Una fuente de alarma a 12 VDC</li><li>• 1,4 A potencia auxiliar a 12 V cc</li></ul></li><li>• Interfaz de usuario<ul style="list-style-type: none"><li>• Supervisión de hasta 16 teclados (hasta 32 teclados no supervisados se pueden utilizar)</li><li>• Software de programación remota (RPS) Lite permite a extremo los usuarios realizar tareas de administración del panel de control - Añadir / Eliminar / Cambiar códigos de acceso de los usuarios y las autoridades, ver e imprimir el registro de eventos de la historia del panel</li></ul></li><li>• Apto para 399 usuarios con 14 niveles de autorización</li><li>• ofrece:<ul style="list-style-type: none"><li>• 40 eventos programados con hasta 25 funciones diferentes</li><li>• Ocho ventanas que se abren y ocho cerrar ventanas</li><li>• Ocho ventanas de usuario</li></ul></li><li>• Los instaladores pueden programar de forma local o remota a través de RPS así como la programación del teclado básico. Un programable código de acceso remoto no autorizado del sistema impide de programación</li><li>• Dos Buses de datos GV4 ofrece 2 buses de datos que soportan una amplia gama de componentes. El bus IDE compatible con los teclados de acceso y Módulos de Comunicación y también permite Conexión de los componentes existentes en un retrofit aplicación. El nuevo autobús SDI2 admite entradas y dispositivos de salida, así como un nuevo módulo de interfaz y un comunicador Ethernet. SDI2 permite a estos dispositivos para ser montado hasta 1000 pies (305 m) desde el control Panel, proporcionando comodidad instalación y flexibilidad.</li><li>• <b><u>Seguridad y detección de incendios</u></b>  El panel de control proporciona ocho a bordo puntos, y hasta 67 puntos fuera de placa adicional. Puede programar puntos individuales para controlar todos los tipos de alarmas antirrobo, alarmas contra incendios y dispositivos de supervisión.</li></ul> <p><b><u>CERTIFICACIONES:</u></b> USA: UL: 365,609,636864,985,1023,1073,1610 ANSI/SIA CP-01:2010, CSFM, FM 3010 FCC Part 15 Class B,Part 68 CPU Watchdog.( Perro Guardian)</p>
--	--	---



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Led´s de diagnóstico en la tarjeta.</li> <li>✓ Actualizable/Des actualizable a través de la llave de programación.</li> <li>✓ Protección de Rayos y Supresión de Interferencia Electromagnética.</li> <li>✓ Reloj y Calendario en tiempo Real.</li> <li>✓ Hora /Mes-Día-Año /Área /Usuario / Punto /Puerta /Relevo</li> <li>✓ Esta es su mejor manera de identificar problemas</li> <li>✓ 16 teclado supervisados</li> <li>✓ Soportar integración completa con             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Detección de incendio y control de acceso</li> <li>▪ Guardar registros de hasta 1000 eventos</li> <li>▪ Programación local o remota.</li> <li>▪ Integración con un software centralizado de gestión y monitoreo</li> <li>▪ Debe soportar dispositivos alámbricos e inalámbricos (tipo comercial).</li> </ul> </li> </ul> <p>A la vez con capacidad de interconexión por la red TCP/IP, GPRS y doble línea telefónica para monitoreo.</p> <p>. Eventos programables</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Verificación de alarma de Fuego</li> <li>✓ Supervisión total del sistema</li> <li>✓ Tiempo de falla AC programable</li> <li>✓ Corriente Auxiliar de 1.4 Amp a 12 VDC</li> </ul> <p>Circuitos Protectores con Reset Automático</p> <p>Comunicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ DE Bus A (+): 9 VDC 4572 m (15.000 pies)</li> <li>✓ IDE Bus B (-): 9 VDC 4572 m (15.000 pies)</li> </ul> <p>Conexión Telefónica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Una línea telefónica</li> </ul> <p>Dual Phone Line Module se requiere para dos líneas telefónicas</p> <p>Consideraciones medioambientales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Humedad relativa: 5% a 93% a +30 ° C (+86 ° F),</li> <li>✓ sin condensación</li> </ul> <p>Temperatura (en funcionamiento): 0 ° C a +50 ° C (+32 ° F to +122°F)</p> <p>Número de ...Áreas: 8</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los lectores de tarjetas (Doors): 2</li> <li>✓ Credenciales (tokens): 399</li> <li>✓ Funciones personalizadas: 4</li> <li>✓ Eventos: Hasta 1000</li> </ul>
--	--	--



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los usuarios código de acceso: 399, más 1 código de acceso de servicio</li> <li>✓ Impresoras Paralelas: 1</li> <li>✓ Puntos: 75 (8 de a bordo, hasta off-board)</li> <li>✓ Salidas de relé programables: 67</li> <li>✓ RF Puntos: 67</li> </ul> <p><b>Requisitos de alimentación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consumo de corriente (máx.): 300 mA</li> <li>▪ Salida (Alarma): 2 A a 12 VDC</li> <li>▪ Salida (auxiliar, Continuo</li> <li>▪ Poder y auxiliar conmutada</li> <li>▪ combinado):</li> <li>▪ 1,4 A a 12 VDC nominal</li> <li>▪ Tensión (funcionamiento): 12 VDC nominal</li> <li>▪ Voltaje (AC): 16,5 VAC 40 VA plug-in transformador (D1640)</li> </ul>
2	Acumuladores de 12V/8Ah	Acumuladores de 12V/8Ah
3	Contactos magnéticos Estándar de gran distancia	<p><u>Dimensiones del contacto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 63 mm x 18, 6 mm x 13 mm (2, 48 pulg. x 0, 73 pulg. x 0, 51 pulg.)</li> </ul> <p><u>Conjunto magnético Dimensiones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 63 mm x 12, 2 mm x 13 mm (2, 48 pulg. x 0, 48 pulg. x 0, 51 pulg.)</li> </ul> <p><u>Tipo de configuración del interruptor:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Polo único, proyección única (SPST)</li> </ul> <p><u>Resistencia de contacto máxima:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 150 <math>\mu\Omega</math> (microhmios)</li> </ul> <p><u>Tensión de ruptura mínima:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 250 VCC</li> </ul> <p><u>Resistencia de aislamiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 1010 <math>\Omega</math></li> </ul> <p><u>Capacidad electrostática:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 0,3 PF</li> </ul> <p><u>Capacidad del contacto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 10 VCA</li> </ul> <p><u>Corriente conductora máxima:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 1,0 A</li> </ul> <p><u>Tensión máxima:</u></p>



# Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 100 V</li> </ul> <p><u>Margen de temperatura de funcionamiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ De 7,2 °C a -95,56 °C (de -45 °F a -140 °F)</li> </ul>
4	<p>Detectores de triple tecnología, con alto rendimiento de 5 niveles de detección (Listado UL, ULC)</p>	<p><u>Diseño de la caja de protección</u></p> <p><u>Dimensiones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 12,7 cm x 7,1 cm x 5,6 cm (5 pulg. x 2,8 pulg. x 2,2 pulg.)</li> <li>▪ <u>Material:</u> Caja de protección de plástico ABS a prueba de fuertes impactos</li> <li>▪ Consideraciones medioambientales</li> </ul> <p><u>Temperatura de funcionamiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ De -40 °C a +49 °C (de -40 °F a +120 °F)</li> <li>▪ Para instalaciones certificadas UL, de 0 °C a +49 °C (de +32 °F a +120 °F).</li> </ul> <p><u>Inmunidad, contra, interferencias por radiofrecuencia (RFI):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ninguna alarma o intento en el rango de frecuencias críticas de 26 MHz a 950 MHz a 50 V/m.</li> </ul> <p><u>DS950-A y DS970:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cumplen con la clase ambiental II (EN50130-5)</li> </ul> <p><u>Montaje</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <u>Ubicación:</u> Montaje en superficies o esquinas</li> <li>▪ <u>Orientación interna:</u> De +2° a -10° en vertical, ±10° en horizontal (la unidad se suministra con una lente de ángulo cero enmascarada)</li> </ul>
5	<p>Estroboscopias de 12 v dc de 4 hilos de filamento- theusteno</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La polaridad incorrecta no puede dañar el circuito o drenar corriente.</li> <li>▪ Fácil instalación 2 hilos, independientemente de la tensión. Además, si la luz estroboscópica está siendo alimentado por una batería, ya que se agote la batería de la luz estroboscópica continuará funcionando.</li> <li>▪ Bajo consumo de corriente con una larga vida útil de operación de más de 300 horas continuas (2,000,000 destellos).</li> <li>▪ Incluye opción de lente transparente, ámbar o rojo, azul,</li> <li>▪ La lente se hace de alto impacto acrílico resistente de plástico ABS de alta resistencia al impacto.</li> <li>▪ La luz estroboscópica viene con un revestimiento interno de protección. Esto protege el tubo de xenón de alta tensión cuando la lente de color se ha eliminado.</li> <li>▪ El uso en temperaturas que van desde -22 ° F (-30 ° C) a 140 ° F (60 ° C).</li> </ul>



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

6	Fuentes de alimentación 12 vdc 2 amp de tres led indicadores de estado	<p><b>Entrada:</b> Salida 6 VCC o 12 VCC utilice TP1640 o 24VDC uso de salida T2428100.</p> <p><b>Salida:</b> 6 VCC, salida seleccionable 12VDC o 24VDC. 2,5 A de corriente de alimentación continua. Filtrada y regulada electrónicamente la salida. Protección contra cortocircuitos y sobrecarga térmica.</p> <p><b>Batería de reserva:</b> Cargador incorporado de plomo ácido o las baterías tipo gel. Cambio automático al modo de espera cuando la batería AC falla. Corriente de carga máxima 0,3 amperios. Batería protección contra cortocircuitos (interruptor automático).</p> <p><b>Indicadores visuales:</b> Indicadores de entrada de CA y salida de CC del LED.</p> <p><b>Eléctrica:</b> <b>Temperatura de funcionamiento:</b> -20 ° C a 49 ° C de Temperatura ambiente. <b>BTU / Hr.:</b> - 6 VCC: 7.68 BTU / Hr. - 12 V CC: 15.35 BTU / Hr. - 24VDC: 30.71 BTU / Hr.</p> <p><b>Sistema de entrada de CA VA requisito:</b> - 6VDC/12VDC: 55.2VA. - 24VDC: 115VA.</p> <p><b>Características:</b> Diseño extremadamente compacto. Incluye cables de la batería. Snap Trac compatible</p>
7	Módulos Expansores de ocho(8) puntos o zonas y sus accesorios de protección	<p>▪ <b>Alimentación:</b> Corriente : 35 mA máximo Voltaje : 12 VDC nominal</p> <p><b>Propiedades:</b> Dimensiones de tarjeta: 2.5 in. x 3.8 in. x 0.60 in (6.37 cm x 9.6 cm x 1.5 cm) Máxima distancia de cableado: 1000 ft (305 m) – 22 AWG (0.65 mm) 1000 ft (305 m) – 18 AWG (2 mm)</p> <p><b>Piezas incluidas:</b> Módulo de Octo-entrada 1 Paquete de hardware 1 conector de cableado de interconexión</p>



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

		<p>1 paquete de Literatura especificaciones técnicas</p> <p><b>Consideraciones del cableado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 AWG a 22 AWG (1,5 mm a 0,6 mm) cables desde el módulo al panel de control</li> </ul> <p><b>Entradas de lazo:</b></p> <p>Lazo Entradas: hasta ocho entradas. Los contactos de entrada pueden ser normalmente abierto (NO) o normalmente cerrado (NC) Con resistencia (s) 1 kW EOL para la supervisión.</p> <p><b>Nota:</b> <b>Normalmente cerrado (NC) no está permitido en Fuego Instalaciones.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conectado a la entrada de Bus SDI2</li> </ul>
8	Sirenas electrónicas para exterior de 15 Watt 120 decibeles	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sirena electrónica para interior 15W</li> <li>▪ 15 Watts, 105 dB.</li> <li>▪ Uso interior.</li> <li>▪ Oscilador incorporado.</li> <li>▪ Construido en plástico ABS de alto impacto.</li> <li>▪ Dimensiones: 13,3 cm x 13,3 cm x 5,1 cm (5,25 pulg x 5, 25 pulg x 2 pulg).</li> <li>▪ Proporciona salidas de sonido continuo o ululante.</li> <li>▪ Consumo: de 6 a 13,5 VCC, máx 350 m.</li> </ul>
		<p><b>Requisitos de alimentación</b></p> <p><b>Voltaje:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 12 VDC nominal</li> </ul> <p>Corriente en reposo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 200 mA Inactivo Máxima de 250 mA, con la sirena y mostrar retro iluminación al máximo</li> </ul> <p>Teclado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UL94-HB resistentes al fuego</li> <li>▪ D1260B: CHI MEI POLYLAC PA-757 con UV.</li> </ul> <p>Estabilizador. UL94-HB resistentes al fuego</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cada modelo de teclado es un dispositivo compatible con SDI bus que opera con los paneles de la Serie G. Cada modelo tiene teclado iluminado, un display de cristal líquido de 4 líneas luminosas en inglés de 20 caracteres (LCD), y un sounder que emite 8 tonos de aviso.</li> <li>▪ Alimentación 12 VCC nominal, provista desde la fuente</li> <li>▪ de energía auxiliar del panel.</li> <li>▪ Display Backlit LCD de 4 líneas x 20 caracteres</li> </ul>



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

9	Teclado alfanumérico con pantalla LCD	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conexiones: Conector pre cableado de 4 hilos para datos y energía.</li> </ul> <p><b>Corriente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Máximo: 208 mA.</li> <li>▪ En resguardo: 135 mA.</li> <li>▪ Indicadores</li> <li>▪ Compatibilidad</li> <li>▪ Temperatura de</li> <li>▪ Operación y</li> <li>▪ Almacenamiento</li> <li>▪ Dimensiones</li> <li>▪ (Al x An x F)</li> <li>▪ Teclas iluminadas.</li> <li>▪ Tonos de aviso e indicaciones.</li> <li>▪ D9412G, D7412G, D7212G, D9412, D7412, D7212, y D9112 con versiones 6.40 o superior.</li> <li>▪ D1260, 1260R, D1260W y D1260BLK: 10,9 cm x 20 cm x 2,6 cm (4,3 pulg x 7,9 pulg x 1 pulg).</li> <li>▪ D1260B: 12,6 cm x 20,9 cm x 3,2 cm (5 pulg x 8,2 pulg x 1,3 pulg).</li> <li>▪ Conexiones Conector pre cableado de 4 hilos para datos y energía.</li> <li>▪ Certificaciones</li> <li>▪ UL1610 y UL1635, Unidades de Alarma contra Robo para Centrales de Monitoreo</li> <li>▪ UL609, Unidades de Alarma Local</li> <li>▪ UL1076, Unidades de Alarma Propietario (D1255 solamente)</li> <li>▪ UL1023, Unidades de Sistema de Alarma contra Robo para uso Doméstico</li> <li>▪ UL985, Unidades de Control y Accesorios de Sistema para Uso Doméstico</li> <li>▪ UL864, Unidad de Control y Accesorios de Sistema</li> <li>▪ CSFM</li> <li>▪ Accesorios Opcionales</li> <li>▪ D54B 4 998 155 060 Kit de montaje para superficies de metal</li> <li>▪ Código de Modelo Código de Pedido Descripción</li> <li>▪ Accesorios para Montaje</li> <li>▪ D54C 4 998 155 061 Kit de montaje de acero inoxidable</li> <li>▪ Humedad</li> <li>▪ Relativa</li> <li>▪ En servicio: De 5% a 85% a +30°C sin condensación.</li> </ul>
10	Punto Eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Canalizado en tubería conduit ¾</b></li> <li>▪ <b>Cable TSJ 3 x 14</b></li> </ul>



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

		<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Supresor de picos de voltajes para cada punto</li><li>▪ Aterrizaje de cada punto según normativas (CIEN,NFPA 70,NEC,ANSI,NEMA,IEEE )</li></ul>
11	Punto de Red	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Categoría 5 A o mejorado</li></ul>

## Requisitos:

Se tendrán en cuenta únicamente aquellas ofertas que, además de cumplir con las condiciones establecidas en los pliegos que rigen la presente licitación, sean formuladas por empresas que estén en condiciones de realizar los trabajos objeto del llamado y cumplan con los requisitos que se indican a continuación

- a. Ser Representante y/o Distribuidor de los equipos a ofertar
- b. Contar con tres (3) referencias de trabajos similares al objeto del presente llamado en cuanto a sus características. Dichas referencias no podrán datar de una antigüedad mayor a los dos (2) años y los trabajos a que refieren deberán estar finalizados a la fecha de presentación de la propuesta. A estos efectos, deberá proporcionarse las direcciones y teléfonos de las personas a las cuales podrá dirigirse la dirección designada por el Banco Central de Nicaragua para recabar información.
- c. Que el fabricante de los equipos posea las certificaciones de sus productos vigentes al momento de la apertura del presente llamado.
- d. Mostrar las certificaciones del personal encargado de realizar las instalaciones correspondientes al presente llamado.
- e. Poseer un stock de repuesto, de cada uno de los componentes del sistema, por 3 años como mínimo.
- f. Se requiere garantía y mantenimiento preventivo de un (1) año

Bases técnicas para el suministro e instalación del sistema de intrusión interna Managua así como para el mantenimiento del sistema.

### 1. Objeto

Tiene por objeto establecer las condiciones mínimas requeridas para realizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de detección de intrusos del Banco Central del Nicaragua.

### 2. Normas y Reglamentaciones

El diseño e implementación del sistema intrusión interna se realizara siguiendo procedimientos aceptados internacionalmente, acorde a normas vigentes en Nicaragua, con el propósito de lograr un



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

producto final de primer nivel de calidad, fácil mantenimiento, máximo nivel de confiabilidad y reducido costo operativo.

La instalación deberá realizarse de acuerdo a las reglamentaciones aplicables de los organismos nacionales.

Todos los diseños, materiales y montajes se regirán por lo establecido en Código de Instalaciones Eléctricas de Nicaragua y NFPA 70 y las normas emitidas por organismos y asociaciones internacionales.

### **3. Materiales y Mano de Obra**

Los materiales a emplear serán nuevos y de primera calidad.

El control de materiales y trabajos que realice los representantes del BCN no exime de responsabilidad al contratista por la calidad de los mismos. En caso de detectarse defectos con posterioridad a la aprobación, control o pago de las obras las correcciones serán de total responsabilidad y cargo del contratista no pudiendo éste alegar que los mismos fueron oportunamente aceptados.

Las referidas correcciones no generarán derecho a solicitar pagos adicionales, ni prórroga en los plazos de entrega establecidos.

Todos los materiales o equipos de un solo tipo (panel, sensores, módulos, sirenas, etc.) deberán ser de un único proveedor, excepto cuando por razones técnicas no sea posible o cuando por especificación de la Memoria o por solicitud del BCN, así previamente especificado.

**Todos los materiales ferreteros, dispositivos y equipos utilizados en la instalación del sistema que resulten sobrantes serán entregados a los técnicos del BCN.**

Los equipos y elementos cotizados o cualquier otro opcional aprobado, deberá adecuarse a los espacios disponibles, condiciones locativas y requerimientos de diseño interior. Independientemente de su aprobación, **en caso de no cumplir dicho requisito deberán sustituirse por cuenta del contratista. Paralelamente a ello, cualquier otra modificación generada por dicha sustitución será realizada a costo del contratista.**

Cualquier equipo o sistema cotizado deberá ser de proveedor reconocido internacionalmente, contar con información técnica y catálogos impresos.

Independientemente de evaluar el respaldo local y/o regional que posean los equipos se exigirá que los fabricantes posean certificación de calidad según normas que regulan las soluciones solicitadas en este llamado.

La sola mención de un material o equipo en cualquiera de las piezas que componen los recaudos será suficiente para su inclusión. Asimismo el contratista deberá suministrar todos aquellos materiales o



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

elementos necesarios para el buen funcionamiento de las instalaciones, aunque los mismos no figuren expresamente en planos o memoria del presente proyecto.

El instalador además, deberá mantener en obra un supervisor competente a cargo de los trabajos.

#### 4. Planificación de obras

Antes del comienzo de las obras, el contratista presentará un plan general de trabajo indicando en planos la ubicación de los elementos a instalar (Estos quedan sujetos a cambios por solicitud del BCN; tomando en cuenta las observaciones del proveedor). Una vez aprobado por el BCN los trabajos se **deberán ceñir estrictamente a lo indicado en planos.**

Cuando se presenten revisiones de planos, se deberá indicar claramente el alcance de la revisión, identificando las partes modificadas.

Previo a efectuar cualquier modificación, el contratista solicitará con la debida antelación la aprobación por parte del BCN.

**El contratista asumirá en su totalidad cualquier daño ocasionado a la infraestructura Pinturas, plafones de cielos rasos dañados, equipos electrónicos, circuitos eléctricos, cableado de red, telefónico, enlaces de fibra óptica, tubería de agua potable, aguas pluviales, etc.**

El contratista confeccionará los planos de obra definitivos (gráfico veraz), los cuales reflejarán todos los cambios introducidos durante el transcurso de los trabajos. Los recaudos deberán ser aprobados por la Unidad de seguridad y Protección Bancaria previo a la recepción definitiva de los trabajos.

Para ello, la adjudicataria entregará tres copias en papel de los planos conformes a la obra, y los archivos magnéticos correspondientes (CD), en formato compatible con el programa AUTOCAD, versión 2010 o posterior.

#### **Los proveedores deberán presentar:**

- Cronograma (tiempos y recursos a ser utilizados) de trabajo el cual deberá contener entre otras cosas levantamiento de información, diseño, instalación, y configuración.
- Presentar adjunto brochure de especificaciones y garantía de los equipo ofertados.
- Tres (3) Cartas como mínimo de satisfacción de clientes nacionales o del área centroamericana en proyectos de sistemas de intrusión interna.
- Certificación de área técnica en instalación y configuración de sistemas de intrusión.
- Carta de representación de fabricante como proveedor autorizado.
- Curriculum del proveedor y subcontratista este sea el caso.



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## Visita de Campo por parte de los Proveedores:

Se les permitirá a los proveedores hacer una visita de campo para revisar distancias, alcances así como prever vicios ocultos en la implementación de este proyecto llave en mano, esta visita se autorizará a los proveedores una vez estos firmen carta de confidencialidad.

## Soporte técnico y garantía.

El Proveedor garantizará todos los elementos componentes del sistema comprendidos en el presente llamado, contra todo defecto de diseño, materiales o mano de obra, por un período de un (1) año **por cada lote (del Lote # 1 al Lote # 4) Ofertado** contados a partir de la recepción definitiva de los trabajos; comprometiéndose a reparar o reemplazar a su cargo todas las partes defectuosas durante este período de Garantía.

Si la interrupción del servicio fuera mayor de veinticuatro (24) horas el adjudicatario deberá instalar un equipo provisorio de las mismas prestaciones.

*\*Los proveedores deberán incluir este ítem en sus ofertas económicas por cada lote*

## Mantenimiento y soporte del sistema en su totalidad

Para la totalidad del sistema de intrusión interna objeto de este llamado se deberá de incluir un mantenimiento preventivo semestral por un (1) año **por cada lote (del Lote # 1 al Lote # 4) Ofertado** durante el período de garantía de los sistemas instalados y en las condiciones indicadas en el literal anterior.

El servicio de Asistencia Técnica deberá ser realizado por la empresa adjudicataria, deberá ser por un (1) año, **por cada lote (del Lote # 1 al Lote # 4) Ofertado** en horario de 8 a 5. Cubierto por el proveedor local y en caso de ser necesario por el fabricante, comprender asistencias por Hardware (reparaciones, sustituciones o actualizaciones) y Software (configuraciones y actualizaciones). El contrato por dicho servicio registrará a partir de la puesta en funcionamiento del sistema instalado; y comprenderá la integralidad del sistema de intrusión interna fase I Managua.

Se exigirá un tiempo máximo de respuesta de dos (2) horas a partir de la recepción del llamado.

Adjuntar carta del fabricante que respalda la garantía, repuestos, accesorios de los equipos ofertados.

Tiempo de sustitución de partes o equipo dañado: desde el siguiente día hábil laboral hasta 15 días en el caso de que el equipo sea traído del extranjero.

*\*Los proveedores deberán incluir este ítem en sus ofertas económicas por cada lote*

## Dentro de los productos esperados de esta licitación:

- Diagrama de ubicación y configuración de todos los equipos.

W1



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

- Manuales de instalación, programación y usuario.
- Descriptor de zona en el sistema detallado y etiquetado del cableado correspondiente a su zona.
- Planos a como fue hecho (As Built)
- Plano Unifilar
- Plano del diseño de conexión del cableado según la canalización
- Matriz de usuario del sistema de detección y alarma de intrusos
- Sistema Instalado, configurado y operando a conformidad del Banco Central de Nicaragua.
- Personal de la USPB **capacitado en la administración** y operación del sistema de intrusión interna.
- Personal de la USPB **certificado en la administración** y operación del sistema de intrusión interna.

## **Plazos para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema.**

En forma previa a la iniciación de las actividades el contratista presentará un cronograma de actividades bien detallado de la obra a realizar. El Banco se reserva el derecho de modificar el orden como crea conveniente; no siendo imputables a la adjudicataria las demoras en los plazos establecidos que pudiesen resultar de dichos cambios.

El plazo máximo para el suministro y la ejecución de los trabajos será de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de la firma del Contrato.

Al plazo establecido se le sumarán las jornadas en que por razones ajenas a la empresa no permitan la realización de los trabajos. Estas circunstancias, debidamente documentadas, que eventualmente pudieran traducirse en prórrogas en el plazo de ejecución, deberán ser planteadas por escrito; presentándolas dentro de los 5 (cinco) días de surgir las circunstancias especiales. De no presentarse dicha solicitud en tiempo y forma, no habrá lugar a posteriores reclamaciones en este sentido.

**Este proyecto es llave en Mano donde el proveedor tiene que prever cualquier vicio oculto en el mismo, donde este entregara un producto final (Sistema instalado, configurado y funcional), de igual manera todo el material sobrante, equipos, dispositivos y accesorios serán entregados al personal del BCN de acuerdo a lo requerido en este documento y de confirmada por parte del BCN (área usuaria final).**

## **Recepción del Proyecto**

El BCN efectuará una única recepción total de todo el sistema una vez esté funcional en su totalidad y el área técnica de seguridad electrónica del BCN probara uno a uno todo los componentes del sistema.

## **Parámetros de Evaluación:**

El BCN efectuará una evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, la empresa que oferte el precio más bajo para los bienes solicitados obtendrá el puntaje total y se le tomará como base. La calificación de las otras empresas se otorgará de manera proporcional siguiendo la siguiente fórmula:



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

Puntaje (n)	= Puntaje total * [Oferta base / Oferta (n)]
Dónde: Puntaje (n)	= Puntaje de la empresa (n)
Oferta (n)	= Oferta de la empresa (n)
Oferta base	= Mejor oferta

La adjudicación será total a un solo proveedor de los bienes y servicios a ser suministrados.

## **Criterios de Evaluación y Calificación:**

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas....100% precio más bajo por lote.

**\*Los proveedores deberán hacer sus ofertas económicas por lote**

## **Tiempo de Entrega:**

90 días hábiles contados a partir de la firma del contrato.

## **Horario de Trabajo:**

Días hábiles de Lunes a viernes en horario de **8:00 am a 5:00 pm**

**Nota:** El proveedor que resultase ganador deberá de realizar la entrega de los bienes al BCN según el plazo de entrega. El cual deberá de presentar exigida mente los documentos y requerimientos detallados a continuación:

- Orden de compra emitida por el BCN, original y dos copias
  - Facturas originales con sus respectivas copias, las cuales deberán de ser presentadas iguales a la orden de compra emitida por el BCN, tanto en el listado de bienes, como en el monto final de su oferta.
  - Actas de entrega emitidas por el o los proveedores según orden de compra, original y dos copias
  - Garantía de fabricante por los productos solicitados original y dos copias.
  - Garantía de un (1) año emitida por el proveedor que cubra todos los ítems ofertados por su representada, original y dos copias.
  - Deberán de firmar acta de recepción y finiquito emitida por el área usuaria.
- **El proveedor que no presente dichos documentos y requerimientos solicitados al almacén del BCN, este se reserva el derecho de no recibir ningún bien, Los referidos atrasos no generaran derecho a solicitar prorroga en los plazos de entrega establecidos, ni tampoco solicitar costo adicional al BCN.**

## **Forma de Pago:**

100 % una vez recibido la totalidad de los equipos, productos y servicios a conformidad por parte del Banco Central de Nicaragua.



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## PARTE 3 – Contrato

### Sección VI. Modelo de Contrato

CONTRATO XXXXX

“XXXXXXXXXXXXXXXXXX”

PROCESO No. XXX

Nosotros, xxxxxxxxxxxx, en adelante se le denominará “EL BANCO O SIMPLEMENTE BCN”, y por otra parte el señor: xxxxxxxxxxxx, mayor de edad, casado, xxxxxx, de nacionalidad xxxxxx y de este domicilio, quien se identifica con Cédula de xxxxxxxxxxxx: (xxxxxxx), quien actúa en su calidad de xxxxxx apoderado General de Administración de la Sociedad xxxxxxxxxxxx ” que en lo sucesivo de este documento se denominará “EL OFERENTE”, hemos convenido celebrar el presente contrato para brindar el xxxxx de “xxxxxxx” para todo el personal del Banco Central, sujeto a las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULA PRIMERA. REPRESENTACIÓN:

El Señor: xxxxxxxx, acredita su Representación con los siguientes documentos: Escritura Pública Número xxx (xx), Poder General de Administración, otorgada en esta ciudad a las xxxx de la xxxxxx del día xxxxx de xxxxx del año dos mil xxxxx, ante los oficios notariales de la Lic. xxxx e inscrito con el Número xxxx, Página xxxx, Tomo xxx, Libro tercero de poderes del Registro Público Mercantil del departamento de Managua.

El señor: xxxxxxxxxxxx, acredita su Representación con los siguientes documentos: Testimonio de Escritura Pública Número xxxxxxxx, autorizada en la ciudad de Managua a las xxxx de la xxxxxx del día xxxxxxx de xxxxxxx del año xxxxxxxxxxxx, ante los oficios Notariales de xxxxxxxxxxxx, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua bajo Numero: xxxxxxxx (xxxxx), Páginas: xxxxxxx (xxxxx), Tomo: xxxxxxx (xx) del Registro de Personas y con el Número: xxxxxxxxxxxx (xxxxx), Pagina: xxxxxxx (xxxx), Tomo: xxxxxxx (xxx), Libro: xxxxx. y Testimonio de Escritura Pública Numero xxxxx (x) de Poder General de Administración, autorizada en la ciudad de Managua, el día xxxxx, a las xxxxx, ante los Oficios Notariales de xxxxxxxx, el que se encuentra inscrita con el numero : xxxxxxx (xxxx), Páginas: xxxxxxxxxxx (xxxxx), Tomo: xxxxxxx (xxxx), Libro: xxxxxxx (xxx.) de Poderes del Registro Público de Managua.





# Banco Central de Nicaragua

## *Emitiendo confianza y estabilidad*

“EL OFERENTE” brindará xxxxxxxxxxxx mediante xxxxxxxxxxxx. No obstante, será necesario que “EL OFERENTE” garantice que durante xxxxxxxxxxxx.

### CLÁUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO:

“EL OFERENTE” se obliga con el BCN a brindar el xxxxxxxxxxxx en la fecha y hora señalada en la clausula anterior, el presente contrato tendrá vigencia desde la fecha xxxxxxxxxxxxxxxx hasta la fecha de xxxxxxxxxxxxxxxx.

### CLÁUSULA OCTAVA. ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL xxxxx:

“EL OFERENTE”, deberá cumplir con los más altos niveles de cumplimiento y estándares de calidad del servicio brindado, el que estará sujeto a evaluación. En caso de no tener los resultados esperados, durante la vigencia del Contrato el BCN se reserva el derecho de no contratar sus servicios para futuros procesos.

### CLÁUSULA NOVENA: VALOR DEL CONTRATO, PRECIOS UNITARIOS Y FORMA DE PAGO.

El BCN con base al objeto y alcance del presente contrato, los que están debidamente relacionado y detallado en la cláusula cuarta, pagará al OFERENTE por la prestación del Servicio de XXXXXX hasta la cantidad de: XXXXXXXXXXXX (\$XXXXX), monto que fue convertido al tipo de cambio oficial, de (C\$ XXXXXX) al día XXXXXXXXXXXX, fecha de la apertura de Oferta, para un monto total en córdobas XXXXX: XXXXXXXXXXXX (C\$ XXXXXXXX). Precios Unitarios: El valor antes reflejado se desglosa de la siguiente manera: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Forma de Pago: El monto total antes descrito, será cancelado a más tardar en un período XXXXX después de haber recibido el servicio, vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria señalada por “EL OFERENTE” previa presentación de toda la documentación soporte indicada por la Institución Bancaria. El BCN, se reserva el derecho de pagar, única y exclusivamente, la cantidad de XXXX en base a los precios unitarios antes detallados. El número exacto de participante se dará a conocer con quince día (15) de anticipación al evento al OFERENTE.

*M<sup>e</sup>*



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## CLÁUSULA DÉCIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

Podrán hacerse modificaciones a las cláusulas del presente Contrato o sus anexos, por mutuo acuerdo, a través de adendum al contrato. Para tal efecto, las partes deberán notificar por escrito las cláusulas sujetas a cambios así como los motivos de la modificación con treinta (30) días de anticipación a la fecha en que se deseen efectuar dichas modificaciones.

## CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. PROHIBICIONES:

“El OFERENTE”, no podrá ceder el presente contrato celebrado con el Banco, sino es con la expresa autorización de éste, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorice la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el presente contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el oferente escogido originalmente y podrá ser requerido para presentar garantías por parte del Banco. La cesión del presente contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el derecho común.

De igual manera “El OFERENTE”, notificará al Banco, por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del presente contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. “El OFERENTE” deberá contar con la autorización del Banco para comenzar a ejecutar los subcontratos. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá a “El OFERENTE” de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del presente contrato.

Cuando de manera sobreviniente acontezca una prohibición en relación a “El OFERENTE” el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia del Banco, conforme al procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público y Decreto No. 75-2010, Reglamento a la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

”CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CAUSALES DE RECISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El Banco podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del presente Contrato, resolver el presente contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita, en los siguientes casos:



# Banco Central de Nicaragua

## *Emitiendo confianza y estabilidad*

1. Si , por causas imputables a él, no inicia la prestación del servicio objeto del contrato dentro de la fecha convenida, sin causa justificada conforme a la Ley y este Reglamento; 2. Si interrumpe injustificadamente la ejecución del servicio o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por El Banco o sus supervisores, 3. Si EL OFERENTE no ejecuta el objeto del presente contrato de conformidad con lo estipulado en el pliego de base y condiciones del proceso No. xxxxxxxxx, o los cambios previamente aprobados por El Banco, o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el funcionario delegado, 4. Si el oferente subcontrata parte de los servicios objeto del presente Contrato, sin contara con la autorización por escrito del Banco, 5. Si el oferente, cede los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito del Banco, 6. Si EL OFERENTE, no da al Banco y/o funcionarios delegados , las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la calidad del servicio prestado conforme al presente contrato, 7. Si EL OFERENTE, cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad, 8. Si el oferente, siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el presente contrato y, 9. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables. El banco podrá resolver el presente Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Arto. 241 del Reglamento General a la “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”.

### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Arto. sesenta y siete (Arto.67) de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y Arto. doscientos once (Arto.211) del y *Decreto No. 75-2010*, Reglamento a la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, “EL OFERENTE” ha constituido Garantía de Cumplimiento de Contrato hasta por la suma de: XXXXXXXXXXXX(\$XXXXXX) a favor del BCN (acreedor) con el objeto de garantizar el cumplimiento pleno del Servicio de XXXXX objeto del presente contrato. La garantía de cumplimiento de contrato referida en la presente cláusula se ha constituido mediante Cheque XXXXXX Numero: XXXXX (XXX) emitido por el Banco XXXXX (XXX), con un período de vigencia de XXXXXX contados a partir de la fecha de XXXX. Se deja constancia que las partes del presente contrato tuvieron a la vista el original de XXXX, el cual queda en poder del BCN para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato por parte de “EL OFERENTE”. De conformidad a lo establecido en el Arto. 211 párrafo quinto del



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

Reglamento, es obligación de “EL OFERENTE” mantener vigente la garantía de cumplimiento durante la vigencia del presente contrato.

## CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL (MULTAS):

Con base a lo establecido en el Arto. setenta y uno (Arto.71) de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, Ley No.737, el incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones por “EL OFERENTE” en este instrumento, dará derecho al BCN, a aplicar por cada incumplimiento, o días de retrasos en la fecha de presentación de los servicios asumidas y pactadas en el presente contrato, una multa equivalente al XXXX por ciento (XXX) del valor total del presente contrato. No obstante, si después de siete (7) días hábiles consecutivos de retraso por parte del OFERENTE, éste no subsanare el incumplimiento con base a lo acordado en el presente contrato, el BCN podrá iniciar el procedimiento para la Ejecución de la Garantía de Cumplimiento descrito en la clausula decima tercera y podrá rescindir el presente Contrato. Las Multas en concepto de Penalidad por incumplimiento injustificado serán deducibles del pago del OFERENTE.

## CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS y RESCISIÓN DE CONTRATO:

Una vez ejecutada las Multas respectivas al OFERENTE hasta por el plazo establecido y aún así, éste no subsanare el incumplimiento, el BCN tendrá la plena facultad de iniciar el procedimiento señalado en el Arto. doscientos once (Arto. 211) del Decreto No. 75-2010, Reglamento a la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, para la debida ejecución de la Garantía de cumplimiento de Contrato señalada en la cláusula décima tercera hasta por la suma otorgada de: XXXXXXXXXXXX (\$XXXXXX), las que deberá ejecutarse por incumplimiento parcial o bien por incumplimiento total a los acuerdos suscritos y pactados en el presente Contrato. Debe entenderse que la aplicación de multas no excluye la aplicación de la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato y que pueden aplicarse sucesivamente por el incumplimiento del contrato total o parcial por parte del oferente. Por tanto, debe entenderse que el porcentaje de la penalidad y la ejecución de la garantía pueden ser aplicados de manera sucesiva, por tanto la aplicación de la multa no restringe al BCN también la aplicación de la ejecución de garantía.

Aún cuando se aplicara la penalidad por multas y se ejecutase la Garantía de Cumplimiento de Contrato el BCN podrá considerar continuar con la ejecución de lo pactado si este no afectare con el objeto y



# Banco Central de Nicaragua

## *Emitiendo confianza y estabilidad*

continuidad del contrato, por consiguiente “EL OFERENTE”, deberá rendir una nueva garantía de cumplimiento que respalde el cumplimiento de las obligaciones, quedando nuevamente sujeto a la aplicación de las multas por nuevos incumplimientos.

De igual forma el BCN podrá resolver sus relaciones contractuales de conformidad a los procedimientos establecidos en el Arto. doscientos cuarenta y uno (241) del Reglamento General a la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público”, para rescindir el presente contrato. De no poderse resarcir el (los) incumplimiento(s) causados con la aplicación de las multas ni con la ejecución de la Garantía de Cumplimiento el BCN se reserva el derecho de ejercer cualquier acción legal que pueda ejecutar en contra de “EL OFERENTE” a fin de resarcir el incumplimiento del objeto del presente Contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. FACULTADES EXHORBITANTE DEL BCN:

Por disposición del Arto. setenta y uno (Arto.71) de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, téngase por incorporadas al presente contrato las prerrogativas del poder público contempladas en dicho Arto. por constituirse en cláusula exorbitante del derecho común que, por imperio de la ley, se tienen como automáticamente incorporadas a los contratos administrativos celebrados dentro del marco de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No. 75-2010, Reglamento a la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, sin necesidad de inclusión expresa en el presente Contrato. Por consiguiente, téngase estas disposiciones como parte integral del presente contrato de servicios.

### CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:

El Banco podrá rescindir unilateralmente el presente contrato, en todo o en parte, en caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, debidamente comprobada, que imposibilitare la ejecución del presente contrato, siguiendo el procedimiento establecido en el Arto. 242 del y Decreto No. 75-2010, Reglamento a la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN POR INSOLVENCIA:

El BCN podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento, mediante notificación por escrito al OFERENTE, sin indemnización alguna para “EL OFERENTE”, si éste fuese declarado en quiebra



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiere tener El BCN.

## CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERES PÚBLICO:

Por razones de interés público, las Partes contratante podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del presente contrato. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del Banco o del OFERENTE, El Banco no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo OFERENTE.

## CLÁUSULA VIGÉSIMA .NULIDAD DEL CONTRATO:

El BCN mediante resolución motivada dictada por la Autoridad Máxima, podrá declarar la Nulidad del presente Contrato, por cualquiera de las prohibiciones contenidas en el Arto. 18 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público”. De comprobarse tal situación, serán nulos todos los actos relacionados y deberá procederse a la liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcir los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente “EL OFERENTE” y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el presente contrato.

Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daños al interés público, podrá autorizarse la continuación de los efectos del presente contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento de la Contraloría General de la República.

## CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SEGURO SOCIAL:

El OFERENTE deberá cumplir con todas las obligaciones legales que le corresponden como consecuencia de los contratos laborales del personal propio que intervengan en la prestación del servicio objeto del presente contrato y realizar la retención legal que corresponda a los mismos realizando, el pago de las cuotas de Seguro Social, INATEC y los pagos y retenciones de IR que corresponda. “EL OFERENTE” se compromete a que todo su personal esté afiliado al Régimen de afiliación obligatoria con sus respectivos pagos al día, gozando plenamente de sus derechos y debidamente dados de alta en el Seguro Social, conforme a la Ley de Seguridad Social de Nicaragua y su Reglamento.



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LEYES APLICABLES Y DOMICILIO:

El presente contrato se regirá y estará sujeta a la LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY No. 737, publicada en Las Gacetas Nos. 213 y 214 del 8 y 9 de Noviembre del 2010, y demás leyes, reglamentos y disposiciones administrativas aplicables. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de Managua.

## CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. RENUNCIA:

“EL OFERENTE” renuncia a los beneficios de cualquier Ley promulgada o que se promulgue que pueda variar o varíe al tenor literal de las obligaciones asumidas en este Contrato.

## CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. OTROS DOCUMENTOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO:

Conforme a lo establecido en el Arto. doscientos veintitrés (Arto.223) y Decreto No. 75-2010, Reglamento a la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: a) Pliego de Base y Condiciones; b) Resolución de Inicio No. XXXX del XXXXX de XXXX del año dos mil XXX; c) Resolución de Adjudicación No. XXXXX del XXXX de xxxx del año dos mil xxx; d) Garantía de Cumplimiento emitido mediante Cheque Certificado xxxxx: xxxxx (xxxxxxx) emitido por el Banco xxxxxxxx (xxxx), y e) otros documentos relacionados que forman parte del proceso administrativo de la Licitación Selectiva BCN-xx-xxx-xx, bajo el resguardo de la Unidad de Adquisiciones del BCN.

## CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El presente Contrato se resolverá anticipadamente total o parcialmente por las siguientes causales: 1) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente contrato; 2) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. 3) Por voluntad unilateral del BCN. 4) Por no brindarle “EL OFERENTE” al BCN el servicio de xxxxx de conformidad al pliego de base, condiciones y oferta de la licitación selectiva No. BCN-xx-xx-xx.

## CLÁUSULA VIGESIMA SÉXTA. RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN UNILATERAL:

El Banco por estar sujeto a la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, se encuentra facultado para dar por terminado unilateralmente sus relaciones contractuales establecidas



# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

en el presente contrato con “EL OFERENTE” por: RESOLUCIÓN, RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO E INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

CLÁUSULA VIGESIMA SÉPTIMA. ACEPTACIÓN:

Ambos Contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo anterior firmamos en dos tantos de un mismo tenor en la ciudad de Managua, a los xxxx días del mes de xxx del año dos mil xxx.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

BCN

El Oferente

CC. Auditoria.  
Oferente.  
Archivo